

# Sesion 47.<sup>a</sup> ordinaria en 10 de Agosto de 1906

PRESIDENCIA DEL SENOR CONCHA DON JUAN ENRIQUE

## SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.—

Cuenta.—Los señores Alemany i Zañartu don Héctor renuncian los cargos de miembros de las comisiones de Industria i de Gobierno, respectivamente.—Se pone en discusion un proyecto que proroga el plazo del contrato celebrado entre la Municipalidad de Valparaiso i la Empresa de Traction i Alumbrado Eléctricos.—Despues de usar de la palabra varios señores Diputados, queda este proyecto eliminado de la tabla de primera hora.—El señor Huneeus (Ministro de Relaciones Esteriores) pide preferencia para la discusion de un proyecto que concede suplementos al presupuesto del Ministerio de su cargo.—Queda esta indicacion para segunda discusion, a pedido del señor Correa Bravo.—Se pone en segunda discusion la indicacion del señor Barros Errázuriz para discutir de preferencia el proyecto que crea un Obispado en Temuco.—El señor Veas formula diversas observaciones sobre una solicitud presentada por el Gremio de Jornaleros de Valparaiso, la cual ha sido desatendida por el Superintendente de Aduanas.—El mismo señor Diputado hace observaciones sobre la designacion de comisiones encargadas de presenciar las elecciones complementarias de Antofagasta i hace indicacion para que se incluya a Su Señoría en una de esas comisiones.—Es desechada esta indicacion.—El señor Concha don Francisco Javier hace indicacion para que se destine media hora de la órden del dia al proyecto que reorganiza el Tribunal de Cuentas.—El señor Izquierdo don Luis anuncia una interpelacion sobre el estado de la Hacienda

Pública, i de acuerdo con el señor Ministro del ramo se fija la sesion próxima para el desarrollo de esta interpelacion.—El señor Ministro de Obras Públicas hace indicacion, que es aprobada, para celebrar sesion el martes próximo destinada al proyecto que concede fondos para compra de equipo de los ferrocarriles.—El mismo señor Ministro hace indicacion para que se exima del trámite de Comision el proyecto sobre expropiaciones para el ferrocarril de San Bernardo al Volcan.—Queda para segunda discusion esta indicacion.—El señor Campillo recomienda al señor Ministro de Obras Públicas que se inicie cuanto ántes la construccion de los puentes David García i San Felipe, en Aconcagua.—Contesta el señor Ministro.—El señor Barros Errázuriz recomienda al señor Ministro de Obras Públicas que se aceleren los trabajos del puente sobre el Itata, que lo pone en comunicacion con la línea férrea al pueblo de Yungai.—Contesta el señor Ministro.—El señor Espinosa Jara recomienda al señor Ministro de Obras Públicas que haga adelantar los estudios del ferrocarril de Petorca a Chincolco.—Contesta el señor Ministro.—El señor Veas formula diversas observaciones sobre las adquisiciones de material rodante para los Ferrocarriles del Estado.—Se aprueba la indicacion del señor Barros Errázuriz para discutir de preferencia el proyecto sobre creacion de un Obispado en Temuco.—Se acuerda discutir el proyecto sobre reorganizacion del Tribunal de Cuentas inmediatamente despues que concluya la interpelacion del señor Izquierdo don Luis.—Se pone en discusion jeneral el proyecto sobre creacion de un Obispado en Temuco i queda pendiente el debate.

## DOCUMENTOS

Informe de minoría sobre el proyecto relativo a la creacion de un Obispado en Temuco.

Nota de la Comision de Relaciones Exteriores en que comunica que se ha constituido i elegido presidente al señor Cruz Díaz.

Mocion de varios señores Diputados para aumentar los sueldos de los empleados de la Tesorería Fiscal de Santiago.

Mocion del señor Concha don Malaquíás para prohibir la inmigracion de individuos de las razas amarilla i negra.

*Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:*

“Sesion 46.<sup>a</sup> ordinaria en 9 de agosto de 1906.

—Presidencia del señor Concha don Enrique.  
—Se abrió a las 3 hs. 15 ms. P. M., i asistieron los señores:

Alemaný, Julio	Izquierdo, Luis
Arellano, Roberto	Leiva, J. Roman
Astorquiza, Octavio	Leon Silva, Samuel
Barros E., Alfredo	Lyon P., Arturo
Besa, José Víctor	Matte, Jorje
Campillo, Luis E.	Montenegro, Pedro N.
Campino, Cárlos	Ovalle, Abraham
Concha, Francisco J.	Pereira, Guillermo
Concha, Malaquíás	Pleiteado, F. de P.
Corbalan M., Ramon	Puga Borne, Julio
Correa B., Agustín	Richard F., Enrique
Correa, F. Javier	Rivas, Ramon
Cox M., Ricardo	Rocuant, Enrique
Cruz Díaz, Aníbal	Rodríguez, Aníbal
Díaz B., Joaquín	Ruiz Valledor, E.
Espejo, Daniel A.	Salas Lavaqui, M.
Echáurren, José F.	Sánchez, Roberto
Echavarría, Guillermo	Suárez M., Eduardo
Espinosa J., Manuel	Urzúa, Darío
Eyzaguirre, Javier	Valdivieso B., Jorje
Flores, Marcial	Veas, Bonifacio
Freire, Fernando	Vial Carvallo, Daniel
Gómez G., Agustín	Villegas, Enrique
González J., Samuel	Zañartu, Enrique
Guerra, Jorje	los señores Ministros
Gutiérrez, J. Ramon	del Interior, de Jus-
Hunceus, Alejandro	ticia e Instrucción Pú-
Hunceus, Antonio	blica, de Hacienda i
Izquierdo Várgas, F.	el Secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion última celebrada el 4 del actual.

Se dió cuenta:

1.<sup>o</sup> De un oficio del señor Ministro del Interior con el que remite nuevos antecedentes

relacionados con la espropiacion de un terreno para ensanche del cementerio de San Felipe, solicitada por la Junta de Beneficencia de esa ciudad.

Se mandó agregar a sus antecedentes en Comision de Gobierno.

2.<sup>o</sup> De un oficio del señor Ministro de Guerra i Marina en el que espresa que el administrador de la compañía de seguros La Union Chilena ha manifestado al Gobierno que retira la propuesta que tenia presentada para vender al Fisco la casa en que funcionan en Valparaíso las oficinas de la Direccion Jeneral de la Armada i pide se devuelvan al Ministerio los títulos de propiedad i demas documentos que corren anexos a dicha propuesta.

Se mandó tener presente.

3.<sup>o</sup> De un oficio del Honorable Senado con el que remite aprobado un proyecto de lei por el cual se concede un suplemento de cien to cincuenta mil pesos al ítem 1004 de la partida 54 del presupuesto del Interior, para gratificaciones al personal de policía.

Se mandó a Comision de Gobierno.

4.<sup>o</sup> De un oficio del Tribunal de Cuentas en el que comunica que ha tomado razon, despues de objetarlo por estimarlo ilegal, del decreto supremo número 1,021, de fecha 5 de julio próximo pasado, espedido por el Ministerio de Guerra, por el cual se ordena que las tesorerías fiscales de Iquique, Santiago, Talca i Concepcion pongan a disposicion de los comandantes de las I, II, III i IV divisiones diversas cantidades para sufragar gastos de instalacion de las cuatro compañías de tren, que el reglamento orgánico del Ejército manda crear en cada una de esas divisiones i un rejimiento de infantería con la denominacion de Caupolicán número 14, en la IV division, e imputa el gasto total de veintiocho mil pesos al ítem 295 de la partida 12 del presupuesto vijente de Guerra.

Se mandó a Comision de Guerra.

5.<sup>o</sup> De un informe de la Comision de Beneficencia i Culto recaido en el proyecto aprobado por el Honorable Senado que autoriza al Presidente de la República para que eleya preces a la Santa Sede a fin de que se erija en la Metrópoli eclesiástica de Chile i sufráganeo del Arzobispado de Santiago, el obispado de Imperial con asiento en la ciudad de Temuco.

Quedó en tabla.

6.<sup>o</sup> De cuatro mociones:

Las dos primeras del señor Díaz Besoain, en las que inicia los siguientes proyectos de lei:

Uno que establece que las funciones que la

lei de Organizacion i Atribuciones de las Municipalidades encomienda a las asambleas de electores en los números 2 a 9 del artículo 86, serán desempeñados en adelante por las asambleas de contribuyentes.

I otro que suprime el inciso 3.º del artículo . . de la Lei de Organizacion i Atribuciones de las Municipalidades de 22 de diciembre de 1911.

Se mandó pasarlas a Comision de Gobierno.

La tercera del señor Ruiz Valledor, en la que propone que se declare que la subvencion que consulta el ítem 1,686 del presupuesto vijente de Instruccion Pública corresponde a la congregacion del Buen Pastor, de Constitucion.

Se mandó a Comision de Instruccion Pública i, eximida posteriormente del trámite de Comision, quedó en tabla.

I la última del señor Zañartu don Enrique, en la que inicia un proyecto de lei por el cual se establece que el Senado i la Cámara de Diputados, a pedido de diez o mas de sus miembros, designará una o mas comisiones especiales de investigaciones, en la forma i con las atribuciones que en el propio proyecto se detallan, para que se recojan i estudien aquellos hechos que convenga esclarecer para el acertado despacho de las leyes de la República.

Se mandó a Comision de Lejislacion i Justicia.

7.º De una comunicacion del señor Huenecus don Jorge, en la que da cuenta del desempeño de su cometido como miembro de la Comision Parlamentaria nombrada para presenciar las elecciones de electores de Presidente de la República en la provincia de Tarapacá.

Se mandó tener presente.

8.º De un oficio del primer alcalde de la Municipalidad de San Miguel, con el que remite el presupuesto de entradas i gastos de esa comuna para el año 1967.

Se mandó al archivo.

9.º De tres solicitudes particulares:

Una de la Asociacion de Clubs de Regatas de Valparaiso, en la que pide el pronto despacho del proyecto de lei que establece como obligatorio el descanso dominical.

Se mandó agregar a sus antecedentes en tabla.

Otra de don Claudio Herrera, presidente de la Sociedad Union de Artesanos de Curicó, en la que pide se conceda a dicha Sociedad el permiso requerido por el Código Civil para

conservar la posesion de un bien raiz que tiene adquirido

Se mandó a Comision de Lejislacion.

I la última de don Miguel Moscoso, ex-sarjento-mayor de Ejército retirado, en la que pide abono de tiempo para los efectos de su retiro.

Se mandó a Comision de Guerra.

Se dió cuenta, ademas, de que el señor Suárez Mujica solicitaba que se dirigiera oficio en nombre de Su Señoría al señor Ministro de Instruccion Pública pidiéndole que se sirva remitir a la Cámara los siguientes datos:

1.º Reglamento dictado por el Presidente de la República para el pago de las subvenciones de instruccion primaria, en conformidad a lo dispuesto en la partida 85 del presupuesto vijente.

2.º Partes de asistencia diaria enviados al Ministerio por los directores de los establecimientos subvencionados, en cumplimiento de lo ordenado en la misma partida.

3.º Partes comprobatorias de la poblacion escolar de cada establecimiento subvencionado, pasados al Ministerio por el jefe de servicio de estadística de instruccion primaria, en obediencia a las instrucciones impartidas por el ex-Ministro del ramo, señor Salas Lavagui.

El señor Concha don Juan Enrique (vice-Presidente) anunció que se dirigiria el oficio pedido en nombre del señor Diputado.

Se dió cuenta por último de que el señor Rivas presentaba la renuncia del cargo de miembro de la Comision de Guerra.

A propuesta del señor Concha don Juan Enrique (vice-Presidente) se aceptó esta renuncia i se nombró al señor Huidobro don Enrique para que forme parte de la Comision de Guerra en remplazo del señor Rivas.

A indicacion del señor Concha don Juan Enrique (vice-Presidente), aceptada por unanimidad, se acordó considerar sobre tabla el proyecto aprobado por el Honorable Senado por el cual se autoriza al Presidente de la República para adquirir, por la suma de doscientos mil pesos, la propiedad que posee en Valparaiso la Compañía de Seguros "La Union Chilena", i en que funciona actualmente la Direccion Jeneral de la Armada i demas oficinas superiores de la Marina, proyecto que ha perdido su oportunidad en razon de haber retirado la propuesta el señor administrador de la Compañía de Seguros "La Union Chilena".

na", según se espresa en el oficio del señor Ministro de Guerra de que se dió cuenta.

Se puso en discusion jeneral i particular a la vez el referido proyecto i fué desechado sin debate i por asentimiento unánime.

Producido este acuerdo, se mandó agregar a los antecedentes del proyecto desechado la nota del señor Ministro de Guerra, de que se dió cuenta, en que pide la devolucion de los títulos presentados por el dueño de la propiedad, a fin de que ella se tome en cuenta en el Honorable Senado, donde tuvo su origen el proyecto, i que remitió a esta Cámara dichos documentos.

El señor Concha don Juan Enrique (vice-Presidente) anunció, para que sea tratado en los primeros quince minutos de la sesion próxima, el proyecto de lei que aprueba el acuerdo de la Municipalidad de Valparaíso por el cual se prorroga hasta por treinta años el contrato celebrado con la Compañía de Traccion i Alumbrado Eléctricos para suministrar luz eléctrica a las calles de esa ciudad.

Se puso en segunda discusion la indicacion del señor Claro Lastarria (Ministro de Justicia e Instruccion Pública), que quedó para este trámite en la sesion última, para que se exima del trámite de Comision el proyecto de lei que concede un suplemento de setenta i cinco mil pesos al ítem 3,164 del presupuesto de Instruccion Pública para terminar la construccion del edificio destinado al Instituto Comercial de Santiago.

El señor Arellano continuó en el desarrollo de las observaciones que ha hecho en las sesiones últimas acerca del servicio de los ferrocarriles del Estado, i terminó dándoles el carácter de interpelacion.

Contestó el señor Ovalle (Ministro de Industria i Obras Pública), que en conformidad al Reglamento, se pondria de acuerdo con el señor Presidente para fijar el dia en que debe responder a la interpelacion.

Interrumpiendo al señor Arellano se formularon las siguientes peticiones:

El señor Ruiz Valledor hizo indicacion para que se exima del trámite de Comision la mocion de Su Señoría, de se dió cuenta, en que propone que se declare que la subvencion que consulta el ítem 1,686 del presupuesto vijente de Instruccion Pública, corresponde a la Congregacion del Buen Pastor de Constitucion.

El mismo señor Diputado pidió al señor Presidente que, en el caso de aprobarse esta indicacion, anunciaria el proyecto referido entre los asuntos de fácil despacho para una sesion próxima.

Usó posteriormente de la palabra respecto de esta indicacion el señor Pleiteado, quien manifestó que no consideraba el proyecto de fácil despacho, i pidió, en consecuencia, al señor Presidente que no lo incluyera en la tabla de primera hora.

Contestó el señor Concha don Juan Enrique (vice-Presidente) que se impondria de los antecedentes del proyecto referido i tendria presente los deseos de los señores Diputados.

El señor Barros Errázuriz formuló indicacion para que se acuerde preferencia en la orden del dia de la sesion de mañana i siguientes al proyecto que crea el Obispado de Imperial con asiento en Temuco.

Se opuso a esta indicacion el señor Valdívieso Blanco, espresando que debe esperarse para considerar este proyecto que se presente el informe de la minoría de la Comision.

Usó, ademas, de la palabra respecto de ella el señor Pleiteado, quien pidió que quedara para segunda discusion.

El señor Salinas (Ministro del Interior) hizo indicacion para que el proyecto sobre renovacion de registros electorales se pase a la Comision Permanente de Elecciones por no haber alcanzado a emitir su informe la Comision Especial a que fué enviado en sesion de 27 de junio de 1904.

El señor Richard pidió al señor Ministro de Industria i Obras Públicas que se sirviera ordenar que se atienda cuanto ántes a la reparacion del puente que une el pueblo de Quilpué con el cementerio de la localidad.

Contestó el señor Ovalle (Ministro de Industria i Obras Públicas) que atenderia con gusto los deseos del señor Diputado.

Terminada la primera hora se procedió a votar las indicaciones pendientes.

La del señor Claro Lastarria (Ministro de Justicia e Instruccion Pública), para eximir del trámite de Comision el proyecto que concede suplemento para terminar el edificio destinado al Instituto Comercial de Santiago, fué aprobada por veintitres votos contra once, absteniéndose de votar seis señores Diputados.

La del señor Ruiz Valledor, para eximir, igualmente, del trámite de Comision la mocion

de Su Señoría que declara que la subvencion que consulta el ítem 1,686 del presupuesto vijente de Instruccion Pública corresponde a la congregacion del Buen Pastor de Constitucion, fué aprobada por treinta i ocho votos contra nueve, habiéndose abstenido de votar dos señores Diputados.

La votacion fué nominal a pedido del señor Pleiteado.

Votaron por la afirmativa los señores Alemany, Arellano, Astorquiza, Barros Errázuriz, Campino, Campillo, Concha don Francisco Javier, Concha don Juan Enrique, Concha don Malaquías, Correa Bravo, Correa don Francisco Javier, Cox Méndez, Cruz Díaz, Díaz Besoain, Echáurren, Echavarría, Espejo, Espinosa Jara, Eyzaguirre, Flores, Freire, Gómez García, Gutiérrez, Huneus don Alejandro, Izquierdo Várgas, Leiva, Lyon, Matte, Pereira, Puga Borne, Richard, Rivas, Rodríguez don Anibal, Ruiz Valledor, Sánchez, Urzúa, Villegas i Zañartu don Enrique.

Votaron por la negativa los señores Corbalan, González Julio, Guerra, Izquierdo don Luis, Pleiteado, Rocuant, Suárez Mujica, Valdivieso Blanco i Veas.

Se abstuvieron de votar los señores Huneus don Antonio i Ovalle.

La indicacion del señor Ministro del Interior para pasar a la Comision Permanente de Elecciones el proyecto sobre renovacion de los registros electorales fué aprobada por cuarenta votos contra dos, habiéndose abstenido de votar cuatro señores Diputados.

La del señor Barros E. para que se acuerde preferencia al proyecto sobre creacion del Obispado de Imperial, con asiento en Temuco, quedó para segunda discusion, a pedido del señor Pleiteado.

A propuesta del señor Concha don Juan Enrique (vice-Presidente) se acordó, por asentimiento unánime, elevar de cinco a seis el número de miembros de la Comision Parlamentaria que se resolvió nombrar para que presencie las elecciones complementarias que deben verificarse en la agrupacion de Antofagasta, Taltal i Tocopilla, i quedaron designados para formar esta Comision los siguientes señores Diputados:

Para Tocopilla, los señores Sanfuentes i García Huidobro;

Para Caracoles, los señores Viel i Rivas; i

Para Taltal, los señores Claro i Rodríguez don Anibal.

El señor Rivas renunció a formar parte de la Comision.

El señor Veas manifestó que el señor Pre-

sidente le habia anunciado que se designaria a Su Señoría en esta Comision, i pidió al señor vice-Presidente que se sirviera incluirlo en ella.

Sobre este particular se suscitó un breve incidente en el que tomaron parte varios señores Diputados, i despues del cual el señor Concha don Juan Enrique (vice-Presidente) manifestó que los miembros de la Mesa se pondrian de acuerdo para proponer al reemplazante del señor Rivas, que ha renunciado a formar parte de la Comision.

Entrando a la órden del dia, i con el asentimiento unánime de la Cámara, el señor Puga Borne preguntó al señor Ministro de Hacienda si habia llegado al Ministerio la nota del Delegado Fiscal de Salitreras relacionada con la concesion Ordarza, que ha publicado la prensa, i si el Ministerio ha autorizado esa publicacion, i pidió a Su Señoría que en caso de haber llegado se sirviera enviar a la Cámara los antecedentes a que dicha nota se refiere.

El señor Izquierdo don Luis pidió al mismo señor Ministro que se sirviera remitir tambien a la Cámara el informe emitido por el señor Fóster Recabárren respecto de este mismo asunto.

Contestó el señor Prieto Hurtado (Ministro de Hacienda) que habia llegado la nota a que se refirió el señor Puga Borne al mismo tiempo que los diarios hacian la publicacion i que ésta no habia sido autorizada por el Ministerio.

Agregó que reinitiria los antecedentes solicitados por los señores Diputados.

A propuesta del señor Cruz Díaz, aceptada por unanimidad, se acordó tratar sobre tabla de la eleccion complementaria verificada en la comuna de Tucapel, del departamento de Rere.

Se puso en discusion i fué aprobado sin debate i por asentimiento tácito el siguiente proyecto de acuerdo propuesto por el señor Correa Bravo:

PROYECTO DE ACUERDO:

"Se aprueban definitivamente la eleccion i los poderes presentados por don Roberto Edwardson Meeks como Diputado por la agrupacion de Rere i Puchacai, debiendo representar al departamento de Puchacai.,

Continuó en seguida la discusion particular del artículo 1.º del proyecto sobre renova-

nizacion del servicio de instruccion primaria i aumento de los sueldos del preceptorado presentado por la Comision especial, conjuntamente con el artículo 1.º del contra-proyecto formulado por el señor Gómez García en sesion de 28 de julio último.

Se procedió a votar la indicacion previa hecha por el señor Concha don Malaquías, para la cual pidió Su Señoría votacion inmediata, para que se discuta primeramente el proyecto remitido por el Honorable Senado que aumenta en un cuarenta por ciento el sueldo de los empleados de instruccion primaria i se trate despues por separado el proyecto sobre reorganizacion del servicio.

En el momento de procederse a tomar la votacion el señor Puga Borne espresó que modificaba la indicacion del señor Concha don Malaquías en el sentido de que se discuta el artículo único del proyecto del Senado conjuntamente con el artículo 1.º del proyecto de la Comision especial, i, una vez terminada la discusion, se tramite separadamente el proyecto del Senado i se continúe discutiendo el de la Comision.

El señor Concha don Malaquías espresó que estimaba que las indicaciones previas para las cuales habia el derecho de pedir votacion inmediata no admitian modificacion.

Votada la indicacion del señor Concha don Malaquías, fué aprobada por veinticinco votos contra veintitres.

— —

En conformidad al acuerdo anterior se puso en discusion particular el artículo único del proyecto del Senado que aumenta en un cuarenta por ciento el sueldo de los empleados de instruccion primaria i usaron de la palabra los señores Correa Bravo, Claro Lastarria (Ministro de Instruccion Pública), Zañartu don Enrique, Concha don Malaquías, Huneeus don Alejandro, Díaz Besoain i Gómez García, i se formularon las siguientes indicaciones:

Por el señor Claro Lastarria (Ministro de Instruccion Pública) para que se redacte el artículo en los términos siguientes:

“Artículo único.—Se aumenta en un cuarenta por ciento el sueldo de los empleados de instruccion primaria no comprendidos en la lei número 1,325, de 10 de enero de 1900.,”

Por el señor Díaz Besoain para reemplazar el artículo único del proyecto por los siguientes:

Art. 1.º Los sueldos anuales del personal docente de la instruccion primaria serán los siguientes:

Ayudante de escuela elemental, novecientos sesenta pesos anuales.

Preceptor de escuela elemental i ayudante de escuela superior, mil cuatrocientos pesos anuales;

Director de escuela superior, dos mil cuatrocientos pesos anuales.

Art. 2.º Los sueldos de los empleados de las escuelas nocturnas primarias serán los siguientes:

1.º Los ayudantes, de cuatrocientos ochenta pesos anuales.

2.º Los preceptores, de seiscientos pesos anuales.

Art. 3.º En las escuelas normales los sueldos serán los siguientes:

Profesor de escuela normal, ciento veinticinco pesos anuales por cada hora semanal de clase.

Sub-director, dos mil cuatrocientos pesos anuales.

Director, tres mil seiscientos pesos anuales.

Art. 4.º El rejente i profesor de las escuelas diurnas de aplicacion i curso combinado de las escuelas normales i de las escuelas nocturnas de aplicacion, tendrán los sueldos asignados respectivamente al director i ayudante de escuela superior.

Art. 5.º Los visitadores de provincia tendrán el sueldo de tres mil seiscientos pesos anuales.

Los visitadores jenerales tendrán cuatro mil pesos anuales.

El secretario de la Inspeccion tendrá seis mil pesos anuales.

El Inspector Jeneral tendrá diez mil pesos anuales.

Art. 6.º El Inspector Jeneral i los visitadores, cuando viajen por asuntos del servicio, tendrán derecho a pasaje i al viático que se les asigne por los reglamentos respectivos.

Art. 7.º Los empleados que presten sus servicios en las provincias de Tacna, Tarapacá, Antofagasta i Territorio de Magallanes tendrán una gratificacion de veinticinco por ciento sobre el sueldo que corresponda a sus respectivos empleos.

Art. 8.º Esta lei comenzará a rejir desde el 1.º de enero de 1907.

Por el señor Gómez García para reemplazar el artículo del proyecto por los siguientes del contra-proyecto de Su Señoría:

Artículo 1.º Los sueldos anuales de los empleados enumerados en esta lei aumentarán en la proporcion que se indica al cabo de

cinco, diez i quince años de servicios prestados en un mismo empleo.

Para los efectos de este aumento de sueldos, los años de servicios se contarán desde la vijencia de esta lei; i el aumento se hará en la forma que indican los artículos siguientes.

Art. 2.º El sueldo fijo i el aumento a que se refiere el artículo anterior se computarán del modo siguiente:

El ayudante de escuela elemental ganará como sueldo inicial novecientos sesenta pesos, mil ochenta en el primer quinquenio, mil doscientos en el segundo quinquenio i mil trescientos veinte en el tercer quinquenio.

El ayudante de escuela nocturna, respectivamente, cuatrocientos ochenta, quinientos ochenta, seiscientos ochenta i setecientos ochenta pesos.

El preceptor de escuela nocturna seiscientos, setecientos veinte, ochocientos cuarenta i novecientos sesenta pesos.

El preceptor i ayudante de escuela superior ganarán mil cuatrocientos, mil seiscientos, mil ochocientos i dos mil pesos.

El director de escuela superior i el profesor de escuela de aplicacion ganarán dos mil cuatrocientos, dos mil quinientos, dos mil seiscientos i dos mil setecientos pesos.

El rejente de escuelas diurnas, nocturnas, rurales de aplicacion de las escuelas normales, ganarán dos mil ochocientos, dos mil novecientos, tres mil i tres mil cien pesos.

El profesor del curso normal ganará a razon de ciento cincuenta pesos por hora semanal de clases en el período inicial de esta lei i ciento setenta i cinco, doscientos i doscientos veinticinco pesos en el primero, segundo i tercer quinquenios.

El sub-director de escuela normal ganará tres mil cien, tres mil doscientos, tres mil trescientos i tres mil cuatrocientos pesos.

El visitador de provincia i técnicos o especiales ganarán tres mil seiscientos, tres mil setecientos, tres mil ochocientos i tres mil novecientos pesos.

El director de escuela normal ganará tres mil seiscientos, tres mil setecientos, tres mil ochocientos i tres mil novecientos pesos.

El visitador jeneral i el visitador de escuela normal ganarán cuatro mil, cuatro mil quinientos, cinco mil i cinco mil quinientos pesos.

El jefe de seccion de la Inspeccion i el secretario de ella ganarán seis mil, seis mil quinientos, siete mil i siete mil quinientos pesos.

El Inspector Jeneral ganará diez mil, diez

mil quinientos, once mil i once mil quinientos pesos.

Art. 3.º Los empleados que presten sus servicios en las provincias de Tacna, Tarapacá i Antofagasta i en el Territorio de Magallanes tendrán una gratificacion de cuarenta por ciento sobre el sueldo inicial que corresponda a sus respectivos empleos. Los empleados que presten sus servicios en la provincia de Atacama tendrán una gratificacion de treinta por ciento sobre el mismo sueldo inicial.

Art. 4.º El Inspector Jeneral i los visitadores, cuando viajen por asuntos del servicio, tendrán derecho a pasaje i a un viático diario de quince i nueve pesos, respectivamente.

Art. 5.º Esta lei comenzará a rejir desde el 1.º de enero de 1907.

El señor Concha don Juan Enrique (vice-Presidente) puso en discusion las indicaciones formuladas conjuntamente con el artículo único del proyecto del Honorable Senado.

Por haber llegado la hora se levantó la sesion a las seis de la tarde, quedando pendiente el debate i con la palabra el señor Gómez García.

*Se dió cuenta:*

1.º Del siguiente informe de minoría de la Comision de Beneficencia i Culto:

“Honorable Cámara:

Los abajos suscritos, miembros de la Comision de Beneficencia i Culto, en disidencia con sus colegas acerca del proyecto de creacion de un nuevo obispado, cuya diócesis comprenderia las provincias de Malleco, Cautín i Valdivia, han resuelto informar separadamente.

La situacion del Erario Nacional i los crecidos gastos de la administracion pública, aconseja adoptar un réjimen de economías que evite todo gasto que no sea materialmente indispensable.

El ejercicio financiero fiscal cerrará, segun todas las probabilidades, con déficit, circunstancia que impone imprescindiblemente la necesidad de no autorizar mayores gastos.

Sin entrar a analizar los fundamentos del proyecto de creacion del obispado de Imperial, parece incuestionable que no es ésta una medida que no admita postergacion i que requiera ser tomada en los momentos actuales.

Hai, por otra parte, dentro del mismo órden relijioso otras necesidades que merecerian preferente atencion.

En virtud de las razones espuestas, los abajos suscritos proponen a la Honorable Cá-

para que, si lo tiene a bien, niegue su acuerdo al proyecto de lei aprobado por el Honorable Senado.

Sala de la Comision, 8 de agosto de 1906.—*R. Corbalan Melgarejo*, Diputado por Santiago.—*Raul Edwards*, Diputado por San Fernando.—*Jorje Valdivieso Blanco*, Diputado por Melipilla“.

2.º De la siguiente nota de la Comision de Relaciones Exteriores:

“Santiago, 9 de agosto de 1906.—La Comision de Relaciones Exteriores, reunida el dia de hoy, con asistencia de los señores Cruz Díaz, Freire, Montenegro, Pereira i Pleiteado procedió a constituirse i designó para su presidente al que suscribe.

Tengo la honra de comunicarlo a V. E.

Dios guarde a V. E.—ANÍBAL CRUZ D.—*E. González Edwards*, secretario“.

3.º De las siguientes mociones:

“Honorable Cámara:

El aumento de sueldos a los empleados de la Tesorería Fiscal de Santiago, es una de las necesidades mas premiosas.

Se trata con ello no solo de hacer un acto de cumplida justicia a funcionarios honrados, sino tambien de reemplazar el exceso de trabajo i de responsabilidad que sobrellevan.

La Tesorería Fiscal de Santiago, es, puede decirse, el verdadero Banco del Estado, porque lleva las cuentas de todas las operaciones i pagos en que tiene intervencion el Fisco.

Es, por esta consideracion, una oficina de marcada importancia i de la que el Gobierno debe preocuparse preferentemente para colocarla a la altura que ella merece.

Sin embargo, sus empleados gozan al presente de sueldos exigüos que podríamos llamarlos miserables.

Desde cuatro años a esta parte los trabajos han aumentado en forma tan considerable, que el personal actual se haria insuficiente para llenar sus obligaciones en las horas reglamentarias, si no asistiera en la mayor parte de los dias en horas extraordinarias.

Parece injusto que cuando se reforman todas las oficinas, entre las cuales figuran, sin embargo, muchas de reciente creacion, no se tome en cuenta una de importancia tan capital como la Tesorería Fiscal de Santiago.

Pocas como ella habrán tomado en el último tiempo un desarrollo mas progresivo en materia de trabajo. No hace mucho tiempo le fué agregada la Sección de Guerra, que por

tenencia a la Intendencia Jeneral del Ejército.

Poco a poco han ido llegando nuevas cuentas, como las de depósitos de Ferrocarriles, las cuentas por trabajos del alcantarillado de Santiago, el servicio de los bonos bolivianos, las operaciones del empréstito contratado no hace muchos dias por nuestro Gobierno en Berlin, los depósitos de agua potable, i por último, sin enumerar muchas otras para no cansar la atencion de la Honorable Cámara, la nueva emision de papel-moneda que ha orijinado el préstamo a los Bancos.

Esto impone a los empleados de la espresada oficina una tarea superior a sus fuerzas, que no podria ser mirada indiferentemente por la accion justiciara de los poderes públicos, que deben preocuparse ante todo del bienestar de los empleados que saben cumplir dignamente con sus deberes.

En mérito de las consideraciones espuestas, sometemos a vuestra deliberacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

“Artículo 1.º Los sueldos de los empleados de la Tesorería Fiscal de Santiago se aumentan en la siguiente proporcion:

De cinco mil pesos para arriba veinte por ciento.

De tres mil pesos para arriba treinta por ciento.

De dos mil pesos para arriba cuarenta por ciento.

I un cincuenta por ciento los sueldos menores de dos mil pesos.

Artículo transitorio.—La presente lei comenzará a rejir desde la fecha de su publicacion en el *Diario Oficial*“.

Cámara de Diputados, 25 de julio de 1906.

—*M. Salas Lavaqui*.—*Roberto Sánchez*.—*Samuel Leon Silva*.—*José Víctor Besa*.—*Enrique Zañartu P.*—*J. Roman Leiva*, Diputado por la Union.—*F. Subercaseaux*.—*L. E. Campillo*.—*Rafael Lorea V.*, Diputado por Lima-che.—*A. Rodríguez H.*, Diputado por Temuco.—*J. Alemany*“.

“Honorable Cámara:

La unidad de raza constituye una de las principales condiciones para la buena organizacion de las nacionalidades.

No solo envuelve un grave inconveniente para la solidaridad social la mezcla de razas diferentes, sino que pone obstáculos al crecimiento i desarrollo de los pueblos, enerva el vigor físico i deprime el carácter i la inteligencia de los habitantes de un país;



Léjos de ser ventajosa la mezcla de razas diversas, existe una marcada tendencia a reunirse en un solo cuerpo político, en las poblaciones de un mismo orijen i de la misma lengua, que forman parte de estados diferentes.

En nombre de esta tendencia se han formado en Europa nuevas naciones como Rumania, Servia, Bulgaria, Rumelia; ha obtenido su emancipacion la Grecia, reconstituyéndose Alemania e Italia i ajita profundamente el Austria i la Turquía, bajo el nombre de pauslanismo i panjermanismo.

Hoi dia, latinos, jermanos, rumanos i eslavos están frente a frente i pretendiendo hacer el mapa de Europa segun sus afinidades de raza i de lengua.

I si bien la civilizacion tiende al cosmopolitismo fundado en el amor a la libertad, en el acuerdo de intereses, en la similitud de costumbres, de ideas, de sentimientos i de vida intelectual; ello puede admitirse cuando se encuentran reunidas estas condiciones en variedades de una misma raza.

Suiza, por ejemplo, vive tranquila i feliz con sus tres familias: francesa, alemana e italiana; i Béljica reúne en sus fronteras flamencos i walones, formando así nacionalidades electivas fundadas en el espíritu i en una elevada civilizacion.

Mas, cuando se trata de los grandes grupos o razas propiamente dichas, llamadas: blanca, amarilla, negra, cobriza, etc., todos los pueblos toman severas medidas para evitar la inmigracion i el cruzamiento de razas tan diferentes.

Algunas naciones sud-americanas conservan todavía vástagos i sufren las consecuencias de la introduccion de esclavos de la raza negra, i Estados Unidos ha prohibido la inmigracion de los miembros de la raza amarilla.

En los últimos tiempos se ha producido una activa corriente inmigratoria de chinos en la provincia de Tarapacá i no pocos de ellos habitan en el centro del país, donde contribuyen muy poco a la produccion i mucho a la depravacion de las costumbres.

Conviene prevenir oportunamente estos males i con tal objeto propongo el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Queda prohibida la inmigracion en el país de individuos de la raza amarilla o mongólica i de la raza negra o etiópica“.

*Malaguitas Chaccha, Diputado por Concepcion i Talcahuano“.*

Se dió lectura a la siguiente comunicacion de Comision:

De que la Comision de Relaciones Esteriores, citada para el dia de ayer, celebró sesion con asistencia de los señores Cruz Díaz, Freire, Gutiérrez, Montenegro i Pleiteado.

No asistieron los señores Huneeus don Jorge, Pereira, Rivera don Guillermo i Viel.

**Comisiones de Industria i de Gobierno**

El señor SECRETARIO.—Los señores Alemany i Zañartu don Héctor han renunciado, respectivamente, los cargos de miembros de las comisiones de Industria i de Gobierno.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Oportunamente se designará a los reemplazantes de ambos señores Diputados.

**Traction i Alumbrado eléctricos de Valparaiso**

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Corresponde ocuparse del proyecto que quedó ayer anunciado para los primeros quince minutos de esta sesion.

El señor PRO-SECRETARIO.—El proyecto que se anunció ayer es el que prorroga a treinta años el contrato celebrado por la Municipalidad de Valparaiso con la Compañía de Traction i Alumbrado Eléctricos de esa ciudad.

El informe de la Comision dice como sigue:

“Honorable Cámara:

La Comision de Gobierno ha estudiado la solicitud remitida por el Ministro del Interior en que la Municipalidad de Valparaiso pide que se le autorice para prorrogar hasta por treinta años el contrato celebrado con la Compañía de Traction i Alumbrado Eléctricos de Valparaiso para suministrar luz eléctrica a las calles de esa ciudad.

Por lei número 940, de 6 de setiembre de 1897, se autorizó a la referida Municipalidad para conceder hasta por treinta años el uso de sus calles, caminos i plazas, para el establecimiento de alumbrado eléctrico i de ferrocarriles urbanos con traction eléctrica.

La Corporacion nombrada, al pedir propuestas para la instalacion de esos servicios, lo hizo por un plazo de treinta años para el ferrocarril urbano i solo por diez años para el alumbrado.

La Compañía contratista, que ha hecho

crecidos gastos en la instalacion de alumbrado, se ha presentado a la Municipalidad pidiendo que se le conceda una prórroga de treinta años al contrato a fin de poder hacer las instalaciones necesarias para el alumbrado en condiciones de estabilidad i seguridad suficientes.

Ofrece la Compañía, en cambio de esta concesion, hacer el alumbrado de los cerros con dos lámparas de veinticinco bujías, en vez de una de las veinticinco a que está obligada por el contrato, siendo el mayor gasto de su propia cuenta i obligándose a mantener el servicio por el precio primitivamente estipulado.

La Comision estima que la proposicion que ha aceptado la Municipalidad de Valparaiso es beneficiosa para el público i consulta los intereses de la Corporacion.

En esta virtud recomienda a la Honorable Cámara que tenga a bien prestarle su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.—Se aprueba el acuerdo de la Municipalidad de Valparaiso, tomado en sesion de 5 de enero de 1906, por el cual se prorroga hasta por treinta años el contrato celebrado por la Compañía de Traction i Alumbrado Eléctricos para suministrar alumbrado eléctrico a las calles de la ciudad, quedando obligada la Compañía a hacer con faroles de dos lámparas de veinticinco bujías cada uno, hasta el número de tres mil faroles, el alumbrado de los cerros, a que se refiere el respectivo contrato“.

Sala de la Comision, a 30 de enero de 1906.  
—Octavio Astorquiza.—José Víctor Besa.—E. de P. Pleitardo.—E. Figueroa.—R. Casanova Zenteno.

Reservándome el derecho de infomar separadamente sobre el modo i forma en que puede concederse 'a autorizacion.—*J. Alemany.*

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Si no hai inconveniente por parte de la Cámara la discusion se hará en jeneral i particular a la vez, por constar el proyecto de un solo artículo.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Hai inconveniente, señor vice-Presidente.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Si lo hai, quedará solo en discusion jeneral el proyecto.

El señor ALEMANY.—A mí me parece, señor vice-Presidente, que no debía haberse

colocado este proyecto entre los asuntos de fácil despacho, porque estimo que no bastarán quince minutos para examinarlo con todo el detenimiento que merece i señalar los inconvenientes que puede presentar.

Por esto le rogaria a Su Señoría que lo colocara en la tabla de los negocios de carácter industrial, que es donde le corresponde figurar, i a los que la Cámara ha acordado destinar una sesion especial en cada semana; de modo que será fácil consagrarle próximamente todo el tiempo que su importancia exige.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—En realidad, la Mesa no le dió a este proyecto el carácter de simple solicitud industrial porque es una presentacion de la Municipalidad de Valparaiso, que es una corporacion de derecho público.

El señor RIVERA (don Guillermo).—¿Nº es éste un proyecto de Gobierno?

El señor ALEMANY.—Nó, señor; es solo una solicitud de la Municipalidad de Valparaiso, que es una persona jurídica como cualquiera otra cuyas presentaciones al Congreso deben seguir los mismos trámites.

El asunto en sí mismo es grave i no puede ser discutido i resuelto en unos pocos momentos. Se trata de prorrogar hasta treinta años un contrato por diez años. En tan largo plazo, es presumible que las actuales circunstancias varien i que lo que hoi puede ser conveniente se convierta mas tarde en una carga pesada, en una contribucion mui onerosa para la ciudad de Valparaiso.

**Suplemento al presupuesto de Relaciones Exteriores**

El señor HUNEEUS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Rogaria a la Honorable Cámara que tuviera la bondad de acordar discutir hoi, despues de los incidentes i antes de la órden del dia, o dentro de ella si fuere preciso, un proyecto de suplemento al presupuesto del Ministerio a mi cargo, proyecto ya aprobado por el Honorable Senado i que acaba de ser informado por la Comision de Relaciones Exteriores de esta Honorable Cámara.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Como el despacho del proyecto anunciado para el primer cuarto de hora de hoi parece que ofrece algunos inconvenientes me atrevo a modificar la indicacion del señor Ministro solicitando el acuerdo unánime de mis honorables colegas para destinar estos primeros momentos de la sesion al proyecto a que se ha

referido Su Señoría, dejando de mano el otro que ya había pueste en discusion.

El señor CORREA BRAVO.—¿Qué dice el proyecto a que se refiere el señor Ministro?

El señor SECRETARIO.—Es un proyecto de suplemento al ítem 34 de la partida 5.<sup>a</sup> i al ítem 153 de la partida 18 del presupuesto en papel i en oro, respectivamente, de Relaciones Exteriores, que se consultan para gastos imprevistos.

### Traccion i Alumbrado Eléctricos de Valparaiso

El señor LEON SILVA.—Ya que se ha deducido oposicion al despacho del proyecto referente al alumbrado eléctrico de la ciudad de Valparaiso, yo aceptaré, no la indicacion del señor Alemany para que se le agregue a la tabla de los negocios de carácter industrial, sino que vuelva a ocupar el lugar que tenia en la tabla ordinaria.

Así no quedará este asunto postergado indefinidamente i tendrá la Cámara todo el tiempo que juzgue necesario para su discusion.

Es en realidad sensible que el honorable señor Alemany se haya opuesto a este proyecto que Su Señoría juzga mui grave cuando en realidad de verdad es bien sencillo i mui benéfico para la ciudad de Valparaiso.

Como no seria oportuno que entrase en este momento a manifestar a la Cámara que no tiene este negocio ni la gravedad ni los inconvenientes que el señor Diputado insinuaba, me reservaré para hacerlo cuando la Cámara vuelva de nuevo a considerarlo.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Este proyecto quedará retirado de la tabla especial de primera hora, pero conservará en la tabla ordinaria el lugar que en ella tenia, que era el cuarto o quinto, segun me parece.

### Suplemento al presupuesto de Relaciones Exteriores

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Había solicitado el acuerdo unánime de la Cámara para destinar estos primeros quince minutos al despacho del proyecto a que se refirió el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

El señor CORREA BRAVO.—Yo no podría aceptar la insinuacion de Su Señoría por que no sé de lo que se trata.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—¿Cuánto valen estos suplementos?

El señor SECRETARIO.—En este mo-

mento he enviado los antecedentes del proyecto al honorable Diputado por Carelmapu, i no puedo complacer a Su Señoría dándole el dato que desca.

El señor CORREA BRAVO.—A fin de tener tiempo para imponerme de los antecedentes que el señor Secretario me envía, pido segunda discusion para la indicacion del señor Ministro.

El señor HUNNEUS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Estoi dispuesto a dar a los señores Diputados todas las esplicaciones que deseen o juzguen necesarias sobre este proyecto, cuya urgencia es absoluta, pues puedo decir que es éste el momento único de despacharlo con oportunidad; se trata de conceder suplementos a los dos ítem de imprevistos: cincuenta i nueve mil pesos a la partida respectiva del presupuesto en oro i cien mil pesos a la misma partida del presupuesto en papel-moneda.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—¿Qué gastos imprevistos se trata de satisfacer?

El señor PEREIRA.—Le rogaria a mi honorable colega el señor Diputado por Carelmapu que retirase su peticion de segunda discusion en vista de que el señor Ministro se ha manifestado dispuesto a dar todas las esplicaciones que se crean necesarias.

El señor CORREA BRAVO.—Me es imposible complacer a Su Señoría, porque al recorrer así lijeramente los antecedentes acompañados al proyecto he podido constatar que se han excedido considerablemente dos ítem del presupuesto.

El señor PEREIRA.—Por eso ha dicho el señor Ministro que está dispuesto a dar todas las esplicaciones del caso.

El señor CORREA BRAVO.—Pero es imposible pedir esplicaciones del señor Ministro sin previo estudio de los antecedentes.

Por esta razon, haciendo uso de un derecho, aunque crea doloroso hacerlo, pido segunda discusion para la indicacion del señor Ministro.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Quedará para segunda discusion.

El señor HUNNEUS (Ministro de Relaciones Exteriores).—¿Se votará mañana esta indicacion?

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Sí, señor Ministro.

### Indicacion en segunda discusion

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Pongo en segunda discusion la indicacion del señor Barros Brizuriz, formulada ayer, para dar

preferencia en la órden del día de hoy al proyecto que crea el Obispado de Imperial.

### Gremio de jornaleros de Valparaíso

El señor VEAS.—Siento que el señor Ministro de Hacienda no esté presente a fin de que hubiera tomado nota de las observaciones que tengo que hacer, motivadas por una solicitud del Gremio de Jornaleros de Valparaíso que fué pasada a la Superintendencia de Aduanas con fecha 2 del presente mes i que ha merecido de parte de esa oficina una respuesta que temo, señor Presidente, que traiga consecuencias no del todo favorables para la situación de aquel gremio.

El Gremio de Jornaleros de Valparaíso ha venido, desde hace tiempo, formulando peticiones verbales a sus jefes, tendentes a mejorar sus condiciones financieras i a reformar en algunos puntos la reglamentación actual sobre movilización de carga.

A pesar de lo razonable de estas peticiones, ellas no han sido atendidas por la Superintendencia de Aduanas.

Sucede en Valparaíso que el Gremio de Jornaleros tiene que sostener una gran cantidad de empleados con sus haberes, reduciendo sus ganancias.

El jornal de esos obreros se ha hecho hoy insignificante a causa de la situación de carestía de los artículos de consumo de primera necesidad por que atraviesa el país.

En tal situación, ha creído conveniente el Gremio de Jornaleros dirigirse a sus jefes solicitando que se les descargue de algunas cargas que pesan sobre él i que contribuyen a disminuir su remuneración.

Actualmente, de sus haberes pagan los jornaleros como cuarenta empleados, cuyos sueldos alcanzan a la suma de cincuenta i cinco mil pesos anuales. I resulta, señor Presidente, que de esos cuarenta empleados, en concepto de los jornaleros hai muchos que pueden suprimirse sin inconveniente alguno i naturalmente con beneficio para ellos.

El Fisco, por su parte, mantiene otros empleados que tuvieron su razón de ser cuando contratistas particulares tuvieron a su cargo estos trabajos, pero que, desaparecidos éstos, pueden suprimirse sin mayor dificultad.

Como comprenderá la Honorable Cámara, la petición de los jornaleros no puede ser mas justa ni mas digna de consideración.

Si existe un gravámen inútil sobre esos obreros, nada mas natural que anularlo para mejorar su situación.

Va que los jefes superiores de la Aduana;

no han atendido una solicitud tan justa, es deber del Gobierno tomar parte en el asunto, para que dé al Gremio de Jornaleros lo que le corresponde.

Los peticionarios, entre otras cosas, piden lo siguiente: (*leyó*).

Como ve la Honorable Cámara, la petición que por escrito elevó el Gremio de Jornaleros i por intermedio de una comisión a la Superintendencia de Aduanas es mui fundada i mui justa i, sin embargo, ha sido desatendida. Léjos de arbitrar medidas prudentes, en vista de una solicitud tan respetuosa, se han tomado otras que no son de buena administración i que aun están destinadas a quitar el pan a excelentes trabajadores.

Aun se me ha dicho que han sido destituidos algunos capataces que no tienen otro delito que haberse adherido a esa solicitud respetuosa, elevada al Superintendente de Aduanas.

En este caso, el Gobierno tiene el deber de avocarse el conocimiento del asunto.

Sin duda alguna, el Superintendente de Aduanas no ha atendido la solicitud del Gremio, porque ha sido mal informado por los contratistas. De lo contrario, no habria tomado medidas poco lícitas, sin oír, como era debido, a los interesados.

No se concibe que no se acceda a una solicitud de los jornaleros, para que no se les cercene una parte de lo que ganan, solicitud hecha en la forma mas respetuosa, i que en vez de atenderla, se espulse a buenos empleados.

No contentos todavía con destituirlos, han dictado una órden que impide el acceso a las oficinas i departamentos de la Aduana a los capataces i jornaleros que no son del agrado de la administración de la Aduana de Valparaíso.

Esta medida tambien perjudica a algunas casas comerciales, porque varios de estos capataces i jornaleros a quienes se impide entrar a la Aduana, son operarios de estas casas, encargadas de cuidar i revisar las mercaderías que les llegan o que envían estos establecimientos.

A fin de que la Cámara se imponga de ella voi a leer la órden a que he aludido i que ha sido la respuesta a la respetuosa presentación del Gremio de Jornaleros (*leyó*).

Esta medida adoptada por la Administración de la Aduana de Valparaíso es atentatoria de la libertad de comercio, pues a nadie se le puede impedir, con perjuicio de sus intereses, el acceso a las oficinas públicas ni más a las de la Aduana, cuando se va a ejercer

cer un derecho asegurado por la Constitucion.

Con pretexto de que estos capataces i jornaleros han observado mala conducta, no es posible impedirles que defiendan los intereses de las casas comerciales i los suyos propios.

Esta medida arbitraria, segun entiendo, ha sido aconsejada a la Administracion por el contratista de la carga i descarga de mercaderias i ha sido adoptada sin mirar que se iba a perjudicar grandemente, ademas de los capataces i jornaleros, contra quienes iba dirigida, a las casas comerciales que éstos representaban.

Para terminar, suplico a los señores Ministros que se encuentran presentes que se sirvan transmitir al señor Ministro de Hacienda las observaciones que acabo de hacer i recomendarle que tome las medidas del caso conducentes a terminar con esta situacion.

Volveré a tratar sobre este mismo asunto si el señor Ministro de Hacienda no toma con oportunidad las medidas necesarias para regularizar el servicio a que me refiero i para satisfacer los reclamos de los jornaleros de la Aduana de Valparaiso.

### Elecciones complementarias de Antofagasta

El señor VEAS.—Ahora debo pasar a otro asunto, el relativo a la designacion que hizo el señor Presidente en la sesion de ayer de los miembros que deben componer la comision parlamentaria que debe ir a presenciar las elecciones de Antofagasta.

He tenido conocimiento de que no existe el compromiso a que en la sesion de ayer se refirió el honorable señor Espejo en el sentido de que ningun miembro del partido radical o del partido demócrata formara parte de la indicada comision parlamentaria.

Tal acuerdo o compromiso no ha existido; solo ha sido forjado en la mente del honorable señor Espejo.

No cabe considerar que, tratándose de una eleccion en que figura como candidato un correligionario de un miembro de la Cámara, vaya este miembro a encomendar a otra persona de otro partido el derecho de vijilar esa eleccion.

Lo que ocurre, señor Presidente, es que todavía no se quiere que termine esta comedia, negándoseme el derecho de representar a la Cámara en aquella eleccion para que yo no pueda ir allí a ver a mis amigos i a conseguir, no solo los votos de éstos, sino acaso los de

aquellos ciudadanos que no son sus correligionarios, en favor del compañero que en mala hora i por un voto de la Cámara fué excluido temporalmente de ella.

Tengo perfecto derecho para solicitar que se me incluya entre los que deben componer la comision a que me he referido.

El señor CONCHA (vice-Presidente).— ¿Formula indicacion Su Señoría?

El señor VEAS.—No formulo indicacion, señor Presidente; lo dejo solo a la voluntad de Su Señoría.

Su Señoría es quien propone la Comision, i Su Señoría debe tener confianza para designar al Diputado que habla a fin de que vaya a presenciar la eleccion en las mesas de Caracoles. En esas mesas los comisionados radicales cometieron toda clase de desmanes, a tal punto que hubo de mandárseles en calidad de presos. Por eso es que deseo vijilar principalmente las mesas de Caracoles.

Creo que no se me puede negar el derecho de formar parte de la comision parlamentaria que debe ir a vijilar la correccion de la eleccion en el departamento de Antofagasta i que, en consecuencia, el señor Presidente debe atender la peticion que le hago a fin de que me incluya entre los designados para formar esa Comision.

Si se quiere que esa eleccion esté bien cautelada, creo que la Honorable Cámara haria mal si no aprobara mi nombramiento como miembro de la Comision parlamentaria, pues ello equivaldria a sancionar desde luego los fraudes que se cometerán. Por esto confío en que no se querrá privarme del derecho de presenciar esa eleccion.

No desco ir a Tocopilla, porque allí no tengo temores de fraudes, pues los vocales i los electores en su gran mayoría son demócratas, i éstos no están acostumbrados a hacer pilatinas. Por esto quiero ir a otra comuna a fin de evitar que se cometan, i que vengan a la Cámara reclamaciones que puedan tener consecuencias funestas, i que seguramente se producirán si no hai allí un representante democrático que cautele esa eleccion, pues allí imperan únicamente el partido radical i el liberal-democrático, que aunque son partidos respetables, han dado lugar a que se les impute algunos fraudes electorales en la eleccion pasada. I todavía, para vergüenza de la Honorable Cámara, hai algunos que han llegado hasta aquí pasando por sobre cadáveres i pisando sangre.

De manera, honorable Presidente, que si se quiere que esa eleccion se haga en condiciones regulares, que refleje la voluntad popular,

es menester que la Cámara ponga todo su empeño en que se vijile esa eleccion, i que vaya allá un representante imparcial que le traiga una palabra autorizada sobre el modo i forma en que se verifique. Luego la Honorable Cámara está en el deber de aceptar mi proposicion para que yo vaya a presenciar la eleccion de la mesa de Caracoles, sobre todo estando interesado en su correccion uno de mis amigos i correligionarios, a quien la Honorable Cámara no le ha hecho justicia

I para no anticipar conceptos que pudieran ser infundados, descoo primero saber si la Honorable Cámara acepta o no que se me nombre como miembro de la Comision parlamentaria que presenciara la eleccion en la mesa de Caracoles.

Espero la contestacion del honorable señor vice-Presidente para seguir adelante.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—En la sesion de ayer no incluí entre los miembros de la Comision parlamentaria a ningun honorable Diputado radical ni demócrata, porque los candidatos en lucha pertenecen a estos partidos, porque creí que esta designacion debia recaer en representantes de los otros partidos que no están interesados en la lucha.

Por esto Su Señoría no tiene motivos para sentirse molesto, i si lo desea tiene perfecto derecho para solicitar que se le agregue a la Comision parlamentaria para presenciar la eleccion de Caracoles, a fin de que despues de efectuada pueda ilustrar a la Honorable Cámara sobre las incorrecciones que pudieran cometerse.

El que habla encontró prudente el temperamento que adoptó ayer, i en tal sentido, mantiene la proposicion que hizo.

El señor VEAS.—Agradezco las esplicaciones del señor Presidente i por ellas veo que acaso fué un error del Diputado que habla no haber solicitado con anticipacion a Su Señoría que me nombrara para el puesto que solicito.

En la situacion que atravesamos, cuando pronto tendrá que reunirse el Congreso Pleno, i en circunstancia que los señores Diputados que vayan a Antofagasta, i que tienen interes en concurrir a esa sesion, no podrán llegar oportunamente a ella, lo natural era que se me nombrara para esa Comision por cuanto soi uno de los pocos Diputados que, por mi alejamiento de la cuestion presidencial, no tengo interes alguno en concurrir a dicha sesion del Congreso Pleno.

Por esto, i no con el propósito de amparar fraudes, he pedido al señor Presidente que

me incluya entre los que vayan a supervijilar las elecciones de Antofagasta.

Agradezco la deferencia que ha guardado para conmigo el señor Presidente, i dejo la palabra.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Está inscrito en seguida el honorable Diputado señor Sánchez don Roberto; pero como no se encuentra en la Sala, puede usar de la palabra el honorable Diputado por Santiago, señor Concha.

El señor CONCHA (don Francisco Javier).—Voi a hacer una indicacion de preferencia que tiene por objeto procurar que la Cámara aproveche el tiempo que ha empleado.....

El señor VEAS.—¿Me permite una aclaracion el señor Diputado?

Estaba en la creencia que el honorable señor Presidente se habia dignado nombrarme miembro de la comision que va a Antofagasta.....

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Nó, honorable Diputado; espliqué los motivos que tuve para proponer, en la forma que lo hice, la comision referida i para no incluir a Su Señoría en ella.

El señor VEAS.—¿De manera que no cuento con la voluntad del señor vice-Presidente?

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Con mi buena voluntad para con Su Señoría, sí, señor Diputado; pero no para designarlo miembro de la comision que vijilará las elecciones de Antofagasta.

El señor VEAS.—Entónces, hago indicacion para que la Cámara acuerde nombrarme miembro de esa Comision.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—En discusion la indicacion de Su Señoría

### Reorganizacion del Tribunal de Cuentas

El señor CONCHA (don Francisco Javier).—Iba a hacer una indicacion de preferencia respecto del proyecto sobre reorganizacion del Tribunal de Cuentas.

El despacho de este proyecto, de urgencia reconocida, ha sido varias veces solicitado por el Gobierno. Aprobado ya por el Honorable Senado e informado favorablemente por la Comision de esta Cámara, llegó a discutirse en los primeros quince minutos de una de las sesiones pasadas por esta Honorable Cámara.

De manera que, puede decirse, que el Congreso ha juzgado ya la urgencia e importancia de este proyecto.

Pues bien, yo queria pedir ahora a mis honorables colegas que aprovechemos el tra-

bajo que hemos realizado respecto de este proyecto, que no lo perdamos.

Tenemos sobre el particular nuestras ideas frescas; media hora de debate bastará para despachar el proyecto.

Yo creo que el propio Diputado por Arauco, que no estimó de fácil despacho en un principio este proyecto, habrá ya cambiado de opinion.

Sin embargo, quiero formular mi indicacion en forma que no perjudique a los demas proyectos de la tabla.

Prescindo, señor Presidente, de la necesidad que hai de despachar este proyecto, de los beneficios que habrá de acarrear al Fisco. Esto está sin duda en el ánimo de toda la Cámara.

De manera que me limito solo a pedir que destinemos media hora de la orden del dia a despachar este proyecto, prorrogando la segunda hora por el mismo tiempo.

Esta indicacion requiere los dos tercios para ser aprobada; pero yo anticipo que solo la formulo para el caso de que no hubiera oposicion para ella de parte de ningun miembro de la Honorable Cámara.

Me limitaria, por lo tanto, a pedir al señor Presidente que recabara el acuerdo unánime de la Cámara para que destinásemos la primera media hora de la orden del dia de la sesion de hoy a tratar del proyecto a que me he referido, prorrogando por igual tiempo la segunda hora.

Si no existiera acuerdo para la sesion de hoy, formularia mi indicacion en igual forma para la sesion de mañana.

El señor COX MENDEZ.—Debo observar a Su Señoría que el Diputado por Arauco, que soy yo, no ha desplegado los labios en esta cuestion.

El señor CONCHA (don Francisco Javier).—Estaba en la creencia de que el Diputado por Arauco era el honorable señor Izquierdo.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Así debería ser, honorable Diputado; pero no lo es... yo soy Diputado por Lebu.

El señor CONCHA (don Francisco Javier).—Doi, por esto, mis excusas a ambos honorables Diputados.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—No tengo, por lo demas, inconveniente en deferir a los deseos del honorable Diputado por Santiago.

### Estado de la Hacienda pública

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Voi a aprovechar esta oportunidad de hallarme con

la palabra, para rogar al señor Presidente tenga a bien ponerse de acuerdo con el honorable Ministro de Hacienda para fijar dia en que haya de contestar el señor Ministro una interpelacion que deseo hacerle sobre el estado de la Hacienda pública.

Deseo, a este respecto, que el honorable Ministro se sirva enviar a la Cámara el detalle de las partidas de la lei jeneral de presupuestos que se dejarán sin inversion, detalle que no se ha publicado en el *Diario Oficial*.

Creo que el honorable Ministro estará preparado para contestar la interpelacion, i si así fuera, acaso podria fijarse para ella el dia de mañana.

El señor PRIETO HURTADO (Ministro de Hacienda).—He pedido la palabra simplemente para espresar que, aun cuando no tenga todos los datos de la Hacienda pública, que pudiera talvez requerir Su Señoría, si bien están ordenados ya en su mayor parte, i habré de pedir los que faltan,—accedo con todo agrado a los deseos del honorable Diputado, en vista de la importancia que hai en que la Honorable Cámara tome conocimiento de la situacion financiera del pais.

Accedo, pues, a ponerme a las órdenes de Su Señoría i desde luego creo que puede fijarse para la interpelacion el dia de mañana.

Al mismo tiempo, hago presente a Su Señoría que trataré de que mañana sean traídos a la Cámara los detalles de las partidas del presupuesto que se dejarán sin inversion.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—En vista de la respuesta del honorable Ministro de Hacienda, queda en tabla para la sesion de mañana la interpelacion que ha anunciado el honorable señor Izquierdo.

### Reorganizacion del Tribunal de Cuentas

El señor PLEITEADO.—Por mi parte, acepto la indicacion del honorable Diputado por Santiago, pero solo en lo que toca a destinar una parte de la orden del dia al proyecto de reorganizacion del Tribunal de Cuentas.

No soy partidario de la prórroga de la sesion, que en segundo término propone Su Señoría, a causa de razones particulares: porque el mal estado de mi salud no me permitiria quedarme en la Cámara hasta una hora muy avanzada.

Aun mas, yo insinuaría a la Cámara la idea de que, si no hai inconveniente, entrásemos desde luego a la discusion del proyecto que reorganiza el Tribunal de Cuentas.

El señor CONCHA (don Francisco Javier).—Acepto el temperamento que propone el honorable Diputado por Copiapó.

El señor PEREIRA.—Yo aceptaría que destinásemos un cuarto de hora al proyecto que ha indicado el honorable Diputado de Santiago, señor Concha.

Creo que será tiempo bastante para el despacho del proyecto.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Ya se ha visto que no es fácil despachar ese proyecto en un tiempo breve.

Yo tengo, por mi parte, que formular algunas indicaciones, i para fundarlas no bastaría un cuarto de hora.

El señor RUIZ VALLEDOR.—Hai que tomar en cuenta, además, que existe pendiente una indicación, que debe votarse ahora, para destinar la orden del día al proyecto de creación del Obispado de Imperial.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Las indicaciones se votarán al término de la primera hora, como siempre.

### Equipo de los ferrocarriles

El señor OVALLE (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Dada la urgencia de que se despache el proyecto que concede fondos para compra de equipo de los ferrocarriles del Estado, yo me permito rogar a la Cámara acuerde celebrar, con tal objeto, una sesión especial para el día martes o miércoles próximo.

### Ferrocarril de San Bernardo al Volcan

El señor OVALLE (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Pende, señor Presidente, de la Comisión de Obras Públicas de esta Honorable Cámara, un proyecto, originado por un mensaje del Ejecutivo, que autoriza espropiaciones de terrenos para la construcción del ferrocarril de San Bernardo al Volcan.

Como esta Comisión no se ha reunido i como se trata de un proyecto sencillo, pediría la Honorable Cámara que le acordase la exención del trámite de Comisión, i una vez hecho esto, solicitaría de la Mesa que lo colocase en tabla para el primer cuarto de hora de la sesión de mañana.

El señor SECRETARIO.—¿Para cuándo sería la sesión, señor Ministro?

El señor OVALLE (Ministro de Industria i Obras Públicas).—El martes de la semana próxima.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—¿Por qué no celebraríamos sesión el lunes en el día?

El señor OVALLE (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Porque tengo que asistir al Senado.

Podríamos fijar los días martes i miércoles.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—El miércoles es día de fiesta. Sería entonces únicamente el martes.

El señor OVALLE (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Perfectamente.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Pido segunda discusión.

El señor SECRETARIO.—No tiene segunda discusión la indicación del señor Ministro en conformidad al artículo 78 del Reglamento.

Dice el artículo:

“No tendrán segunda discusión las reclamaciones sobre la conducta del Presidente, las consultas de éste a la Cámara, las indicaciones para celebrar sesiones especiales con objeto determinado i las indicaciones espresadas en los números 1.º, 2.º i 3.º del artículo siguiente”.

La indicación del señor Ministro es para celebrar una sesión especial con objeto determinado.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Pero esta no es sesión especial, porque está dentro de las horas i días señalados para sesiones. Sería extraordinaria una sesión que se celebrara en la noche o fuera de las horas señaladas.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—La Honorable Cámara ha acordado celebrar sesiones cuatro días a la semana, destinando la de los miércoles a solicitudes particulares o industriales, alternativamente, i las de los otros tres días de la semana, jueves, viernes i sábado, a los asuntos ordinarios de la tabla.

No hai, por consiguiente, sesión acordada para el día martes: cualquiera sesión que se proponga para ese día será sesión especial.

El señor CONCHA (don Malaquías).—En todo caso, pido segunda discusión para la otra indicación del señor Ministro, referente a eximir un proyecto del trámite de Comisión.

### Puentes

El señor CAMPILLO.—Se consultaron en el presupuesto de este año ciento cincuenta mil pesos para la construcción de dos puentes en la provincia de Aconcagua: el puente David García i el puente de San Felipe.

A pesar de que ya han trascurrido siete



meses del año, todavía no se han iniciado los trabajos de estos puentes, que son de suma urgencia.

El puente David García está en tan mal estado que puede ser arrastrado en la primera crece del río, dejando enteramente aislada la comuna de San Estéban, del departamento de Los Andes.

El puente de San Felipe es de mayor importancia, puesto que por su falta quedaria aislada la comuna de San Felipe del resto de la República.

Ruego al señor Ministro atienda mis observaciones a fin de que se inicien cuanto antes estas dos obras.

El señor OVALLE (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Con el mayor gusto atenderé las observaciones del señor Diputado. Ya he dado instrucciones al Director de Obras Públicas para que se estudie el presupuesto de estas dos obras, i en cuanto esté concluido, pediré propuestas públicas para la ejecución de ellas.

El señor FREIRE.—Adhiero a lo que acaba de decir el señor Diputado por los Andes; tanto mas cuanto que en la Direccion de Obras Públicas se me habia dicho que se habia resuelto construir uno solo de estos puentes.

El señor OVALLE (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Nó, señor; he dado instrucciones para que se estudien los dos trabajos.

El señor FREIRE.—¿I se piden inmediatamente despues propuestas públicas?

El señor OVALLE (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Exacto.

El señor FREIRE.—Ya con eso queda la cosa perfectamente esclarecida.

### **Puente sobre el Itata**

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Pediria al señor Ministro se sirviera conceder algunos fondos para los trabajos del puente sobre el río Itata, que comunica el departamento de Rere con el de Yungai.

El señor OVALLE (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Atenderé con gusto la recomendacion del señor Diputado.

### **Ferrocarril de Petorca a Chincoleo**

El señor ESPINOSA JARA.—Tambien desearia hacer una observacion al señor Ministro de Obras Públicas referente al ferrocarril de Petorca a Chincoleo.

Los estudios de este ferrocarril se practi-

caron por una comision de injenieros i faltan solo los planos i la aprobacion que de ellos debe hacer el Consejo de Obras Públicas.

Yo le rogaria al honorable Ministro que se sirviera recomendar a la Direccion de Obras Públicas que designe una comision de injenieros que examine los estudios i prepare los planos del caso para que, cuando llegue la oportunidad, se pueda solicitar los fondos necesarios para la construccion de esta obra.

El señor OVALLE (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Tendré mui presente la recomendacion del señor Diputado.

### **Equipo para los Ferrocarriles**

El señor VEAS.—Como el señor Ministro de Industria i Obras Públicas ha pedido sesiones especiales para discutir el proyecto que concede fondos para adquisicion de equipo para los Ferrocarriles del Estado, voi a adelantar algunas observaciones porque creo que cuando se haga esa discusion no estaré presente, pues mis electores desean que vaya a presenciar las elecciones complementarias de Antofagasta.

Mis electores van a costear el gasto que demande mi viaje, así como costean los gastos de mi subsistencia en Santiago.

Creo que, ántes que todo, debe decirnos el señor Ministro por qué se han hecho, sin autorizacion legal, gastos por valor de nueve millones de pesos. Este gasto anticipado revela que el proyecto no es exacto cuando pide autorizacion para gastos que se van a hacer i que, como se ve, ya están hechos.

Debe, pues, el señor Ministro principiar por decir que se hace responsable de los gastos hechos.

El Gobierno es el primero que debe respetar las leyes i no salirse de ellas.

Por otra parte, el equipo adquirido es de mala calidad.

Ojalá que se mejorara lo que se va a traer.

Yo debo insistir tambien en que se respete el acuerdo tomado en una sesion del Consejo de los Ferrocarriles. En esa reunion, a la cual concurrió el señor Ministro i el jefe de los ferrocarriles, se dijo que solo se necesitaba unas cuarenta i dos locomotoras, i que con este número era bastante para el buen servicio. Hoi esa cantidad se ha triplicado. Lo mismo ocurre con los carros, i yo no concibo cómo, despues del compromiso contraido, se ha pasado por sobre lo que en esa reunion se acordó.

Si es cierto que el equipo es necesario, no es ménos cierto que el que se trae jeneralmente

del extranjero es el ménos adaptable a nuestras líneas.

Se ha dicho que nuestras líneas no sopor-  
tan el peso de este equipo, i es la verdad; de  
modo que no seria raro que dentro de poco  
nos hallemos con exceso de material rodante  
i sin líneas férreas.

Ya hoy día hai material rodante excesivo,  
se ha necesitado invertir una gruesa suma en  
adquirir un terreno en Talcahuano para armar  
estos carros importados.

Sin embargo, es un hecho que en el país se  
hacen carros tan buenos como en el estran-  
jero.

Han engañado al señor Ministro los que le  
han dicho que ese tipo de carro es el mejor  
para el país. Tiempo tendré en otra ocasion  
para probar que este tipo no conviene a las  
líneas del Estado.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Ha  
terminado la primera hora.

En votacion las indicaciones pendientes.

### Votaciones

—La indicacion del señor Barros Errázuriz  
para discutir en la órden del día el proyecto  
de creacion del Obispado de Imperial, votada  
nominalmente a peticion del señor Pleiteado,  
fué aprobada por treinta i un votos contra  
cuatro, absteniéndose de votar catorce señores  
Diputados.

*Vetaron por la afirmativa los señores:*

Alemaný	Izquierdo Várgas
Astorquiza	Leon Silva
Barros E.	Lyon
Campillo	Montenegro
Campino	Pereira
Concha don F. J.	Pinto Agüero
Concha don Juan E.	Puga Borne
Correa don F. J.	Richard
Cox Méndez	Rodríguez don Aníbal
Cruz Díaz	Ruiz Valledor
Díaz B.	Salas Lavaqui
Eyzaguirre	Sánchez
Fernández	Subercaseaux Pérez
Flores	Urzúa
Gutiérrez	Vial Carvallo
Huneeus don A.	

*Votaron por la negativa los señores:*

Concha don Malaquías	Guerra
Gómez García	Veas

*Se abstuvieron de votar los señores:*

Arellano	Corbalan
Bambach	Errázuriz
Besa	Freire

Huneeus don Antonio	Ovalle
Izquierdo don Luis	Pleiteado
Leiva	Rivera don Guillermo
Matte	Vaidivieso Blanco

*Durante la votacion:*

El señor PUGA BORNE.—Voto que sí en  
la esperanza que el partido conservador con-  
curra con el mismo *quorum* de hoy al proyecto  
que aumenta el sueldo al preceptorado.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Con  
el mayor gusto, i hemos dado prueba de ello.

*La indicacion del señor Huneeus (Ministro  
de Relaciones Exteriores) quedó para segunda  
discusion.*

*Se puso en votacion la indicacion del señor  
Veas para que se le incluyera en la Comision  
Parlamentaria encargada de presenciar las  
elecciones en Antofagasta.*

El señor RUIZ VALLEDOR.—Esta indi-  
cacion es un reclamo contra la conducta de la  
Mesa, porque es facultad privativa de ella de-  
signar los miembros de las comisiones.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—No se  
puede hablar. Estamos en votacion.

*Fué rechazada la indicacion del señor Veas  
por veintim votos contra catorce, i seis señores  
Diputados se abstuvieron de votar.*

El señor RUIZ VALLEDOR.—Voto que  
nó, porque estimo que esta indicacion es una  
reclamacion contra la conducta de la Mesa.

El señor VEAS.—Yo me abstengo de vo-  
tar, porque estoy implicado.

El señor PLEITEADO.—Voto en contra  
de la indicacion del señor Veas, porque de-  
seo vehementemente que estas elecciones se  
verifiquen con la mayor correccion.

Esto no quiere decir que yo crea que la  
presencia del señor Veas en las elecciones de  
Antofagasta, no dé garantía de que ellas sean  
correctas; pero me parece que el tempera-  
mento adoptado es el que da mas garantías  
para la correccion de esas elecciones.

El señor SUBERCASEAUX PEREZ.—  
Voto que nó, porque estimo preferible que no  
forme parte de la Comision Parlamentaria  
que va a presenciar las elecciones de Antofa-  
gasta ningun miembro de los partidos intere-  
sados en la eleccion.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del  
señor Concha don Francisco Javier para des-  
tinar la primera media hora de la órden del  
día, prorrogándose por media hora la sesion,  
a tratar del proyecto que reorganiza el Tri-  
bunal de Cuentas.

El señor RUIZ VALLEDOR.—Esta indi-  
cacion es incompatible con la que ha acorda-

do anteriormente la Cámara. Mejor sería que lo dejáramos para mañana.....

El señor CONCHA (vice-Presidente).—La indicacion es para tratar el proyecto que reorganiza el Tribunal de Cuentas, prorrogando la segunda hora hasta las seis i media.

El señor PLEITEADO.—La indicacion era para tratar de preferencia en la órden del dia el proyecto que ha indicado el señor vice-Presidente, prorrogándose la sesion hasta las seis i media; pero yo pedí al señor Concha que retirara la segunda parte de su indicacion, la que se referia a la prórroga, i Su Señoría accedió a ello.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Entónces esta indicacion requiere unanimidad para ser aprobada.

El señor CONCHA (don Francisco Javier).—Requiere solamente los dos tercios.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Entiendiendo que la indicacion de Su Señoría requiere unanimidad segun el Reglamento.

El señor SECRETARIO.—La indicacion del señor Concha requiere unanimidad, segun el Reglamento, porque limita el tiempo destinado a la discusion de un asunto.

El señor CONCHA (don Francisco Javier).—Entónces, suprimo lo relativo a la limitacion de tiempo.

Que sea una simple preferencia, para mañana.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—La órden del dia de mañana es la interpelacion.

El señor ALEMANY.—;Por qué?

El señor SECRETARIO.—Porque el señor Izquierdo anunció que interpelaria al señor Ministro de Hacienda; i como éste dijo que mañana podria contestar, el señor Presidente declaró, de acuerdo con el señor Ministro, que la órden del dia de mañana sería la interpelacion.

El señor CONCHA (don Francisco Javier).—Entónces haria indicacion para que el proyecto sobre el Tribunal de Cuentas se discuta con preferencia en la órden del dia de la primera sesion siguiente a aquella en que termine esa interpelacion.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—La indicacion del honorable Diputado por Santiago quedaria así: para que se trate del proyecto que reorganiza los servicios del Tribunal de Cuentas en el primer lugar de la órden del dia de la sesion siguiente a aquella en que termine la interpelacion pendiente.

*Puesta en votacion la indicacion del señor Concha en esta forma, resultó aprobada por treinta i un votos contra doce, habiéndose abstenido de votar tres señores Diputados.*

*Durante la votacion:*

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Voto que sí en la intelijencia de que este acuerdo rejirá despues de aprobado el proyecto que crea el Obispado de Imperial.

El señor PLEITEADO.—No, señor. No es esa la indicacion.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Ovalle, Ministro de Industria i Obras Públicas, para que se celebre sesion especial, a las horas de costumbre, el mártes próximo a fin de tratar del proyecto que concede fondos para equipo i para diversas obras en los Ferrocarriles del Estado.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Si no se pide votacion, la daré por aprobada.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Para la otra indicacion del mismo señor Ministro, para eximir del trámite de Comision el proyecto que autoriza las espropiaciones necesarias para la construccion del ferrocarril de San Bernardo al Volcan, ha pedido segunda discusion el señor Concha don Malaquias.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Quedará para segunda discusion.

### Obispado de Imperial

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Entrando en la órden del dia, corresponde ocuparse del proyecto que crea el Obispado de Imperial, con residencia en Temuco.

*Se leyeron el informe de la mayoría de la Comision, inserto en la sesion anterior, i el informe de minoría, que va en la cuenta de la presente sesion.*

El señor SECRETARIO.—El proyecto dice así:

“Artículo 1.º Se autoriza al Presidente de la República para que eleve preces a la Santa Sede a fin de que erija en la Metrópoli eclesiástica de Chile, i sufragáneo del Arzobispado de Santiago, el Obispado de Imperial, con asiento en la ciudad de Temuco.

Art. 2.º La nueva Diócesis comprenderá las provincias de Malleco, Cautin i Valdivia.

Art. 3.º La remuneracion del Obispo, del Vicario i Secretario de la nueva Diócesis será la de los demas funcionarios de su clase.

Art. 4.º Se autoriza al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de veinte mil pesos en atender a la instalacion de dicha Diócesis.”

*El mensaje de S. E. el Presidente de la República dice así.*

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

El Obispado de Concepcion i el de Ancud son desde años deficientes para atender si quiera en su parte mas importante a las necesidades espirituales de las vastas i pobladas rejiones que comprenden.

La Diócesis de Concepcion abarca mas de un millon de habitantes bajo su autoridad i el Obispado de Ancud estiende su jurisdiccion a mas de los dos tercios del territorio nacional.

Sesenta i cinco años hace que esa diócesis tiene sus límites actuales. En ese largo espacio de tiempo se han poblado rejiones ántes deshabitadas, se han formado centros de poblacion tan importantes como Angol, Temuco i Valdivia, se han desarrollado la industria i el comercio, se han construido varias líneas férreas i se han acrecentado, por tanto, en grandes proporciones las necesidades morales i relijiosas de nuestra vieja frontera i de las provincias australes del país.

Esas necesidades revisten señalada gravedad en esa parte del territorio nacional. Discriminados en varias de las provincias comprendidas en las diócesis de Concepcion i Ancud se encuentran aun los restos de la poblacion indijena que permanece prácticamente privada de atencion espiritual i de los beneficios de la cultura.

La fundacion de un nuevo centro de accion cristiana se hace, pues, indispensable en las provincias aludidas, a fin de que los funcionarios eclesiásticos puedan desempeñar con eficacia los deberes de su cargo i puedan, al propio tiempo, cooperar a la obra trascendental de la completa colonizacion de esas provincias.

El Gobierno cree, por tanto, necesario formar con las provincias de Cautin, Malleco i Valdivia, una nueva diócesis con asiento en la ciudad de Temuco, que parece, por su ubicacion central, la mas adecuada al efecto.

De acuerdo con el Consejo de Estado, os propongo el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo 1.º Se autoriza al Presidente de la República para que eleve preces a la Santa Sede, a fin de que se erija en la Metrópoli eclesiástica de Chile i sufragáneo del Arzobispado de Santiago un nuevo Obispado cuyo asiento será la ciudad de Temuco.

Art. 2.º La nueva Diócesis comprenderá

las provincias de Malleco, Cautin i Valdivia.

Art. 3.º La remuneracion del obispo, del vicario i secretario de la nueva Diócesis, será la de los demas funcionarios de su clase.

Art. 4.º Se faculta al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de veinte mil pesos en atender a la instalacion de dicha Diócesis.»

Santiago, 16 de julio de 1906.—JERMAN RIESCO.—Antonio Huneeus.»

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—En discusion jeneral el proyecto.

El señor PLEITEADO.—Deseo que se lean otros antecedentes que hai i que no he oido leer, como una nota del obispo de la Concepcion.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—Se va a leer.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice así: «Concepcion, 6 de junio de 1906.—Para que sirvan a ese Ministerio como datos ilustrativos en que fundar la peticion de creacion del Obispado de Temuco, me permito enviar a U.º. los siguientes por-menores:

La Diócesis de Concepcion comprende a la fecha ocho provincias: Lináres, Maule, Ñuble, Concepcion, Bio-Bio, Arauco, Malleco i Cautin, con una estension de casi la mitad del valle central de Chile.

La poblacion de la Diócesis era, en 1895, de ochocientos ochenta i siete mil nueve habitantes. Agregándole un quince por ciento, da para la Diócesis mas de un millon de habitantes.

Este millon está distribuido en sesenta i dos parroquias: cincuenta i cinco que tienen las seis primeras provincias (de norte a sur), i siete las provincias de Malleco i Cautin. El promedio de habitantes para cada parroquia, en Malleco i Cautin, es de mas de treinta mil habitantes, siendo así que en las otras provincias no llega a veinte mil. La razon de esto último es el rápido desarrollo que ha tomado la rejion del sur, en la cual se han fundado, casi de repente, gran número de pueblos hoi muy crecidos.

Las provincias de Malleco i Cautin, que formarán en la nueva Diócesis, están necesitadas de servicio relijioso a causa de su rápido desarrollo i por razon, sobre todo, de los elementos heterojéneos de que están formados. Existen allí infieles en gran número (que esperan aun el beneficio de la fe i de la civilizacion); muchos habitantes extranjeros (casi todos reunidos en colonias), que piden con

justicia un mejor servicio relijioso; i lo mejor de nuestros colonizadores nacionales que, idos de rejiones centrales mejor servidas, echan de ménos los auxilios espirituales de que ántes gozaban i de que hoy carecen casi todos.

Son ya numerosas las peticiones que he recibido de fundaciones de nuevas parroquias i de envíos de sacerdotes para el servicio de nacionales i de colonos extranjeros que estrañan el abandono en que se encuentran los territorios de colonizacion.

Al obispo de Concepcion le es imposible mandar mayor número de operarios a la rejion de la frontera, i aunque hubiera personal, todavía quedaria el inconveniente de las múltiples exigencias o atenciones que demanda una Diócesis tan vasta. Se hace indispensable, por lo tanto, formar un nuevo centro de accion cristiana, creando un nuevo obispado en esas rejiones, el cual, con mejores medios, ejerceria influencia mas eficaz en territorios i personas que, mas de cerca, acudirian a buscar en fuente mas copiosa, los beneficios de que hoy carecen i a los cuales tienen perfecto derecho.

Dios guarde a US.—*Luis Enrique*, obispo de la Concepcion“.

El señor PLEITEADO.—Deseo que el señor Ministro se sirva darnos algunos datos ántes de ocuparme del proyecto.

Estraño que no se encuentre entre los antecedentes alguna nota del señor Arzobispo de Santiago. Esto me parece raro.

Parece que el Gobierno ha presentado este proyecto sin oír a la autoridad eclesiástica, porque la nota que se ha leído del obispo de la Concepcion es solo para suministrar antecedentes que sirvieran para el proyecto que descaba presentar el honorable Ministro.

Pero, entre tanto, lo lógico i lo natural era que ese proyecto hubiera venido con algun informe del metropolitano de Santiago.

Yo desearia que el señor Ministro me dijera si ha habido alguna solicitud del señor Arzobispo sobre la necesidad de crear este Obispado.

Al mismo tiempo, desearia que me dijera Su Señoría alguna palabra respecto del presunto candidato para ocupar esta diócesis, dado caso que su ereccion sea acordada. Es rumor mui acentuado el de que el Gobierno piensa traer a esta diócesis al señor obispo de la diócesis de Ancud. Yo desco saber si esto es el pensamiento del Gobierno o si aun el Gobierno no ha pensado en ningun candidato.

Espero de la amabilidad del señor Ministro

que se servirá decirme alguna palabra acerca de estos dos puntos a que me he referido.

El señor HUNEUS (Ministro de Relaciones Esteriores, Culto i Colonizacion).—Con el permiso de la Mesa, voi a usar de la palabra para dar respuesta a las observaciones del honorable Diputado.

Las observaciones de Su Señoría se concretan por ahora a dos puntos. El primero es el de inquirir si ha habido alguna presentacion del Metropolitano de Santiago que induzca al Gobierno a solicitar la ereccion de esta nueva diócesis; i en segundo lugar, desearia saber Su Señoría quién seria el futuro diocesano, en caso de que se acordara la ereccion de esta diócesis.

Tengo el mayor agrado en contestar estas i cualesquiera otras observaciones que el honorable Diputado tenga a bien formular con relacion al mensaje que pide la creacion del Obispado de Temuco; i así, no tengo reparo alguno en decir a Su Señoría que al Gobierno no le consta documentalmente, es decir, de una manera oficial, que el Metropolitano de Santiago haya solicitado la ereccion de esta diócesis; pero le consta privadamente, semi-oficialmente, que este mensaje cuenta con la aquiescencia del señor Arzobispo, como cuenta con la voluntad de los diocesanos de Concepcion i de Ancud, que son los directamente afectados por la creacion de esta diócesis, puesto que el nuevo Obispado ejercerá su accion sobre territorios que se segregarán de aquellas diócesis.

El señor Diputado por Copiapó sabe que la ereccion de una diócesis es asunto que, en su parte civil, compete al Gobierno, así como, en su parte eclesiástica, incumbe a la autoridad eclesiástica.

Para ello se necesita del concurso de ambos poderes; i el Gobierno estima cumplido su deber tomando conocimiento de la opinion del Jefe de la Iglesia con relacion a la creacion de una nueva diócesis.

No hai nota, ni requerimiento del Arzobispo de Santiago, al ménos que yo sepa.

La ereccion de esta sede responde a una iniciativa del Gobierno, inspirada en consideraciones de mejor servicio público, en consideracion de orden moral, como son todas las que inspiran las medidas que tienden a mejorar las instituciones de carácter relijioso.

El Supremo Gobierno no ha descuidado por eso el cerciorarse de si este proyecto cuenta con la aquiescencia de las autoridades eclesiásticas.

Lejos de ser el diocesano de Concepcion tuvo cierta iniciativa, una iniciativa semi-off.

cial, cuando el Gobierno ya tenia conciencia de la necesidad de la creacion de esta nueva diócesis. Por eso el memorial que se ha leído del diocesano de Concepcion, se refiere a un deseo del Gobierno, ya conocido por él.

En cuanto a la eleccion del nuevo diocesano, el señor Diputado comprenderá que no es posible al Ministro, sin salir de la esfera en que le es lícito avanzar opiniones, dar por ahora una respuesta a la interrogacion de Su Señoría.

Menester será que la nueva sede esté creada para presentar el candidato que debe ocuparla.

Se necesita, además, obtener la aquiescencia de la autoridad metropolitana para presentar prudentemente un candidato, así como la aquiescencia del Honorable Senado, al cual, según nuestra Constitucion, corresponde presentar los candidatos para las dignidades eclesiásticas.

De todos modos, puedo afirmar desde luego al honorable Diputado por Copiapó que el Gobierno procurará que el candidato propuesto dé garantías de buen desempeño i corresponda a los propósitos que ha tenido el Gobierno al crear esta nueva diócesis, evitando todo conflicto con la autoridad eclesiástica.

El señor PLEITEADO.—Principiaré por agradecer al señor Ministro la amabilidad con que se ha servido dar contestacion a las preguntas que le dirijí.

No ha podido ménos de causarme estrañeza la afirmacion que ha hecho el señor Ministro de que el Metropolitano de Santiago no ha insinuado siquiera al Gobierno la necesidad de la creacion de esta nueva diócesis.

De manera que este proyecto es obra única i esclusiva del Gobierno; por lo ménos, esto es lo que le he oído al señor Ministro, en términos precisos.

Decia tambien Su Señoría que si no existia una representacion oficial del Metropolitano manifestando su interes por la creacion de este Obispado, habia, por lo ménos, la manifestacion de la aprobacion que este proyecto le merecia al señor Arzobispo.

Comprenderá el honorable señor Ministro que es bien diferente cosa desear o pedir algo i aceptarlo, una vez hecho.

Es indudable que el Metropolitano de Santiago no ha tenido interes en la creacion de este Obispado, no lo ha creído necesario, cuando ni siquiera ha hecho jestioncs para obtener su creacion.

Pero, naturalmente, cuando el Gobierno lo ha propuesto, lo ha aceptado, como no podia ménos de aceptarlo.

¿Podia esperar el señor Ministro, por un momento, que el Metropolitano fuera a negar su aceptacion a este proyecto...?

Tenga la seguridad Su Señoría de que, si Su Señoría, procediendo con la misma lójica con que ha propuesto este proyecto, propusiera la creacion de tres o cuatro obispados mas, todos ellos serian aceptados por el Arzobispo de Santiago.

Pero decia todavía el señor Ministro que esta cuestion relativa a la creacion de obispados era de la incumbencia del Gobierno.

Acepto la declaracion de Su Señoría; pero a su vez Su Señoría aceptará que, partiendo de ella, llegue yo a una conclusion bien sensible para el liberalismo del honorable Ministro.

Parece que el señor Ministro está mas al corriente de las necesidades espirituales de la frontera que el propio Metropolitano de Santiago...

Es digno de llamar toda mi atencion este anhelo, este afán de Su Señoría por crear un Obispado en condiciones tan irregulares como las en que se pretende crear éste de Temuco. Porque no puedo calificar sino de irregular el hecho de que se procure dar, en materia eclesiástica, un paso de tanta trascendencia, sin oír siquiera a la autoridad competente, a la llamada a proponer, a tomar la iniciativa en estas cuestiones.

A la estrañeza, señor Presidente, que me produce la actitud del señor Ministro, debo agregar la que me produce la votacion de la Honorable Cámara.

La Honorable Cámara acaba de acordar preferencia a este proyecto por los dos tercios de sus miembros, conforme lo exige el Reglamento. I con semejante votacion manifiesta que no hai en la carpeta de la Cámara otro proyecto mas importante que el que crea un Obispado en Temuco.

Para ella nada importa el proyecto que tiende a procurar material rodante para los ferrocarriles o el que reorganiza el servicio de instruccion primaria; i si algo le importan esos proyectos, en todo caso, le importan ménos que éste, cuya preferencia acaba de acordar por los dos tercios de sus miembros.

Yo no he opinado del mismo modo que la mayoría de mis honorables colegas.

Creo, muy al contrario, que hai muchos otros negocios de evidente mayor consideracion, que penden de la Honorable Cámara; i que merecen, por tanto, ocupar de preferencia la atencion de la Honorable Cámara.

Por esto no pude aceptar la indicacion de

preferencia para el proyecto que crea el Obispado de Temuco.

Dada la mayor importancia de los otros negocios pendientes, ha debido discutirse este proyecto, nó en este momento, sino en el lugar que le correspondiera en la tabla.

Por lo demas, he creído que es estemporánea la discusion, porque faltan los antecedentes administrativos que justifiquen la creacion de ese Obispado, i me confirmo en esa creencia, despues del discurso del honorable Ministro del Culto.

Esperaba encontrar alguna razon que justificase este proyecto del Gobierno, en los antecedentes acompañados al mensaje; pero no encuentro en ellos razon alguna que lo justifique, ni tampoco se ha hecho valer ninguna que sea atendible en los discursos pronunciados en el Honorable Senado, por el honorable Ministro o por los miembros de aquella alta corporacion.

¿Qué dice el honorable Ministro para hacernos comprender la necesidad del proyecto?

Ha hablado Su Señoría de que esta necesidad es una consecuencia lójica del progreso alcanzado por la rejion de la frontera i que así lo exigen los intereses de la poblacion indígena i de la colonizacion de esa parte de nuestro territorio.

Mas o ménos son éstas las razones que se han invocado en el Honorable Senado i las que aparecen en los informes de la Comision del Senado i de la mayoría de la Comision de esta Honorable Cámara.

I bien, señor Presidente, no veo yo que, por la prosperidad que alcanza la frontera tenga necesidad de un obispado mas, ni que el progreso de ella haya de consolidarse con la presencia de un obispo.

No contribuirá, a mi juicio, a la civilizacion de los indígenas, ni a mejorarlos o darles cultura, la presencia entre ellos de un obispo.

Ahora, que la creacion de un Obispado de Temuco sea reclamada por los colonos, no está justificado ni comprobado en los antecedentes. No hai absolutamente ningun documento, ninguna nota de algun funcionario, en que se diga que los colonos de Malleco o de Cautín exigen la creacion de dicho Obispado.

La Honorable Cámara sabe que los ensayos de colonizacion hechos en las últimas años han sido desgraciados. En mayor parte de los mismos colonos están, en las colonias, como de tránsito, prontos, muchos de ellos, a abandonar el lugar de su residencia. I hallándose de paso, no es verosímil que vayan a presentarse de la creacion de obispa-

Por otra parte, aunque fueran mui numerosos los elementos extranjeros residentes allí, no me parece que preferirian ocuparse, sobre toda otra cosa, de la creacion de un Obispado.

Yo me esplico que la jente de trabajo se interese en el mejoramiento de los caminos, en la buena administracion de justicia, en el mejor servicio de la policía que resguarda sus vidas i sus propiedades; pero no me esplico que con abandono de todo aquello que pueda convenirles, se hayan interesado en la creacion de un Obispado...

El honorable Ministro del Culto, ha declarado en el Senado que sobre todo otro asunto eclesiástico, el que primaba, el de mas importancia, era la creacion del Obispado de Temuco.

Yo me permito recordar al señor Ministro la situación en que se encuentra la iglesia chilena en las provincias de Antofagasta, Tarapacá i Tacna.

El honorable Ministro sabe que en Antofagasta e Iquique hai un vicario, en cada una de estas ciudades, que depende de Roma, que no tiene sujecion alguna a la autoridad eclesiástica chilena.

El señor Ministro, no obstante, ha estimado que no es tan interesante el regularizar esa situación como el crear el Obispado de Temuco.

Sabe, ademas, Su Señoría que los sacerdotes, curas i párrocos de Tacna i Arica son peruanos, que dependen del Obispado de Arequipa, i sabe tambien Su Señoría que estos curas han hecho i hacen la propaganda mas tenaz en contra de los propósitos del Gobierno chileno de anexion de aquellas provincias. Sin embargo, a esto no le ha dado importancia el señor Ministro.

¿No habria sido mejor que el señor Ministro se hubiera preocupado de la sujecion de esas provincias a la autoridad eclesiástica chilena, a fin de afianzar allí nuestra soberanía, i de educar a los niños señalándoles el camino de nuestra patria, en vez de seguir tolerando que los párrocos peruanos prediquen contra Chile?

No obstante, el señor Ministro del Culto, que lo es tambien de Relaciones Exteriores, no le ha dado a este asunto mucha importancia: segun Su Señoría, lo único de importancia es la creacion del Obispado de Temuco.

El señor HUINELÉN (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion).—¿Me permite una ligera interrupcion el honorable Diputado?

El señor PLETTENBERG.— Con mucho gusto:

El señor HUNEEUS (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion).—No es de mi agrado hacer ni la mas breve interrupcion; pero Su Señoría está haciendo observaciones que afectan sentimientos que no pueden esperar para tener una sinceracion posterior.

Acaba de decir el honorable Diputado que el Ministro del Culto, que lo es tambien de Relaciones, habia estimado que la ereccion del Obispado de Temuco era el asunto mas grave, mas importante, mas urgente i el único que habia merecido su atencion, sin que por un momento hubiera pensado en la situacion eclesiástica irregular en que se encontraban las provincias del norte.

Yo habria agradecido al honorable Diputado por Copiapó, cuya elevacion de espíritu conozco i a cuya tranquilidad de ánimo apelo, que, ántes de hacer esta aseveracion, me hubiera preguntado dentro o fuera de la Cámara,—yo no le habria negado la respuesta— si me habia ocupado o nó de la situacion irregular en que se encuentra la situacion eclesiástica de Tacna. ¿Para qué me pone Su Señoría en la necesidad de decirle que está equivocado?

El Ministro que habla se ha preocupado de esa situacion, i si no ha hecho mas por remediarla, ha sido porque ello no ha dependido de su voluntad.

Si Su Señoría desea esplicaciones sobre este particular, si desea saber lo que he hecho en este sentido i con qué obstáculos he tropezado para satisfacer estas aspiraciones que todos tenemos, pida Su Señoría una sesion secreta i le daré todas las esplicaciones que quiera, hoy mismo, si así lo desca.

Termino dando las gracias a Su Señoría por haberme permitido hacer esta interrupcion.

El señor PLEITEADO. — Si yo me he equivocado en la aseveracion que he hecho, la culpa no es mia sino de la Redaccion de Sesiones del Senado.

Tengo a la mano un *Boletín de Sesiones* en que aparece el discurso que pronunció Su Señoría cuando se trató en el Senado del proyecto que erije un Obispado en Temuco.

Ahí encuentro un párrafo que dice: (*leyó*).

El señor HUNEEUS (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion).— Su Señoría comprende que, al referirme a las necesidades religiosas del país, no pude referirme a la situacion religiosa de Tacna i Arica, que se encuentra en una condici6n de escepcion.

Pido a Su Señoría diez minutos de sesion

secreta i daré en ella a Su Señoría todas las esplicaciones que necesite.

El señor PLEITEADO.—Siento no poder acceder por ahora al deseo del señor Ministro de pedir sesion secreta con este objeto.

Pueda ser que para otra sesion pueda Su Señoría dar esplicaciones.

Por ahora me basta con atenerme única i exclusivamente a lo dicho por Su Señoría en el Honorable Senado.

Su Señoría ha sostenido en aquella Cámara que una de las necesidades mas imperiosas, la mas urgente hoy por hoy, es la creacion del Obispado de Temuco.

El señor Ministro decia, contestando a la pregunta que me permití hacerle al principiar mi discurso, que Su Señoría no podia dar la opinion del Gobierno respecto de su candidato para este Obispado, si el proyecto en debate llegara a convertirse en lei.

Creo mui justificada la reserva del señor Ministro. Miétras tanto, la opinion pública sostiene que lo único que se pretende con la creacion de este Obispado es trasladar al obispo de Ancud a Temuco.

Señor, no creo que hubiera habido necesidad de crear un nuevo Obispado para trasladar al obispo de Ancud algo mas al norte.

Entiendo que en época anterior se quiso hacer esta traslacion; pero, por desgracia, parece que el metropolitano no la encontró conveniente.

Pero no creo que por acceder a los deseos de este prelado, por mui meritorio que él sea, debamos ir hasta imponer a la Nacion el gasto que ocasionaria este proyecto.

Se dice que por inconvenientes de salud, el señor Jara no puede residir en Chiloé. Con frecuencia tiene que salir de aquella rejion, de la que está ausente desde hace cuatro o cinco meses, segun creo.

No hai duda de que esto es grave, sobre todo cuando las autoridades eclesiásticas del sur, es decir, los obispos de Concepcion i de Ancud, no bastan para atender a las necesidades religiosas, segun nos lo anuncia el Gobierno en el mensaje que se ha leído.

I ahora nos encontramos con que dichos obispos, no solo bastan, sino que se dan tiempo mas que suficiente para salir de sus diócesis. Pero, como lo sabe la Honorable Cámara, i mucho mejor aun que la Honorable Cámara lo sabe el obispo de Ancud, una de las obligaciones principales anexas al cargo de obispo es la obligacion de residencia.

Por otra parte, se dice que el obispo de Ancud no puede atender a todas las necesidades de su extensa diócesis, i que su salud



no le permite permanecer en los puntos alejados de ella.

Pero, creado el Obispado de Imperial, tampoco tenemos seguridad de que la salud del señor obispo no se resentirá con su residencia en Temuco....

Ahora debo llamar la atencion de la Honorable Cámara a otro punto de este proyecto.

Cuando decia que, en mi concepto, el metropolitano de Santiago no ha sido oído sobre la ereccion de este Obispado, estaba en la verdad, pues así lo ha reconocido el honorable Ministro del Culto.

I aquí está la gravedad de este proyecto, pues, segun los cánones, no puede crearse ninguna nueva diócesis sin oír ántes la opinion del respectivo metropolitano. Luego, este proyecto vulnera las leyes de la Iglesia, en este punto.

Pero hai mas todavía: segun las leyes canónicas, no puede haber obispo sin Cabildo Eclesiástico. I entre tanto, este proyecto dice que el obispo de esta nueva diócesis solo tendrá un vicario, talvez por razones de economía.

El señor RUIZ VALLEDOR.—Formule Su Señoría indicacion para que se agregue a este proyecto el coro correspondiente a una Iglesia Catedral.

El señor PLEITEADO.—No tengo para qué darme este trabajo cuando seguramente Su Señoría habrá de ahorrármelo.

El señor RUIZ VALLEDOR.—Lo haré con mucho gusto.

El señor URZUA.—Por lo demas, es mui satisfactorio ver el celo que manifiesta el honorable Diputado por Copiapó por que se cumplan las leyes de la Iglesia.

El señor PLEITEADO.—I por mi parte, yo siento que no las cumplan los que están obligados a conocerlas.

Lo repito: segun las leyes canónicas, no se concibe la existencia de un obispo sin su capítulo, sin su coro de canónigos.

Esto es inaceptable dentro de las prescripciones canónicas, como podria manifestarlo con la lectura de los cánones.

Sin embargo, este proyecto, talvez por razones de economías, se olvida de crear el cabildo i solo crea un vicario, olvidándose de que un obispo no puede gobernar su diócesis sin un Cabildo.

Porque ha de saber la Honorable Cámara que hai muchas resoluciones episcopales que el obispo no puede tomar sin el acuerdo del Cabildo, al cual tiene obligacion de oír en otros casos.

Pasa con los obispos lo que con el Presi-

dente de la República, el cual, en unos casos, segun la Constitucion, debe proceder con el acuerdo del Consejo de Estado, i en otros, oyéndolo.

De tal manera que, si el Consejo de Estado no se reuniera, el Presidente de la República no podria ejercitar muchas de sus atribuciones.

Igual cosa pasa a los obispos dentro del derecho canónico, porque, en unos casos, ha de proceder de acuerdo con su Cabildo i en otros, oyéndolo previamente.

I yo pregunto, ¿ha pensado el honorable Ministro del Culto en la imposibilidad en que deja colocado este proyecto al futuro obispo para desempeñar sus funciones, privándolo del Cabildo que es su complemento necesario, i dejándolo solo con un vicario?

¿Cómo ejercerá sus funciones este nuevo obispo?

Es evidente que, en las condiciones del proyecto en debate, no podrá ejercerlas sin violar las leyes canónicas; de modo que va a ser necesario que el Gobierno presente un nuevo proyecto a fin de crear el coro de la iglesia catedral, coro que será indispensable para la administracion de la nueva diócesis.

Este es un punto que revela que ha habido precipitacion de parte del Gobierno, el cual, en todo caso, debió haberse consultado previamente con la autoridad eclesiástica, i estoi cierto de que el señor Arzobispo le habria representado la imposibilidad de la existencia de un Obispado sin su correspondiente capítulo de canónigos.

El Gobierno ha creído que por razones de economía era posible prescindir de todo esto; pero, como ello no es canónicamente posible, tendrán que hacerse mayores gastos, todos los que sean precisos para constituir la nueva diócesis en la forma que acepta la iglesia.

Dice el señor Ministro, en el preámbulo de su proyecto, que los gastos serán casi insignificantes; los reduce Su Señoría a la suma de once mil pesos, los que se destinarán al sueldo del obispo, al sueldo de su vicario i al sueldo de su secretario.

Entiendo que en este punto tambien se ha sufrido error, por otras razones fuera de las que ya he espresado.

Ademas de los gastos que impondrá la creacion del coro o capítulo, será necesario hacer otros mas que aumentaria considerablemente el gravámen que con este proyecto se pretende imponer al Erario.

Debe partirse desde luego de la base de que este proyecto, que hoy solo es de crea-

mil pesos, mañana será de cincuenta mil pesos anuales, pues es ésta la misma suma que consumen los demas Obispados. El gasto será el mismo, i es inútil que hoy se diga lo contrario porque el metropolitano, que no ha tenido ninguna participacion en la presentacion o elaboracion de este proyecto, habrá de pedir que se regularice la situacion canónica en el nuevo Obispado.

A la necesidad de la creacion del coro de la nueva iglesia Catedral, hai que agregar los gastos relativos a la instalacion misma del nuevo Obispado en el territorio de su jurisdiccion.

Segun el proyecto, se va a destinar una parte de estos veinte mil pesos a reparar la iglesia parroquial de Temuco, que va a convertirse en iglesia Catedral de la nueva diócesis.

Sobre este punto de transformaciones, he oido dos aseveraciones: una es la que acabo de esponer; i la otra, que una parte de estos veinte mil pesos se va a destinar a continuar los trabajos de una iglesia que se está construyendo en Temuco.

No tengo dato alguno sobre este punto; solo sé que la iglesia parroquial de Temuco es la misma que habia hace diez o doce años; igual cosa ocurre con respecto a la casa del cura-párroco.

Desearia que, si el señor Ministro tuviese otros datos, se sirviera rectificarme.

Mi opinion es que la única iglesia que se va a reparar es la iglesia parroquial, la que se va a transformar en Catedral.

Es necesario que sepa la Cámara que seria imposible reparar la iglesia parroquial de Temuco i convertirla en iglesia Catedral.

La Cámara debe saber que se trata de un edificio de madera, que con los años que tiene, no debe estar en buen estado.

Reparar este edificio seria acometer una empresa parecida a la reparacion de la iglesia Catedral de Santiago, porque hai que revestir el armazon con cal i ladrillo o piedra.

El señor GUTIERREZ.—Téngalo presente Su Señoría para cuando se pidan auxilios con este objeto.

El señor PLEITEADO.—I téngalo presente tambien Su Señoría para saber que, cuando se dice que se gastarán solo veinte mil pesos, se gastará mucho mas en realidad.

El señor GUTIERREZ.—Pero no por el lado de los capítulos, porque puede haber iglesia Catedral sin capítulo.

El señor PLEITEADO.—Ya he probado lo contrario.

El presupuesto de gastos de este nuevo Obispado es, pues, erróneo.

Luego habrá que consultar una suma en la próxima discusion de los presupuestos para la construccion de una iglesia parroquial en Temuco i otra para la construccion de un palacio para el obispo, sea que vaya allá el obispo de Ancud o cualquier otro eclesiástico, porque no podrá albergarse en la humilde casa del cura-párroco de Temuco.

Esta casa no puede ser Obispado; i como sabemos, todo funcionario eclesiástico de esta categoría, necesita, como exigencia del puesto, un palacio para vivir.

Por consiguiente habria que consultar una suma crecida para la construccion del palacio episcopal.

Pero no es esto solo, habrá que ir mas allá; habrá que construir un Seminario en la diócesis; es indudable que el nuevo obispo tendrá que hacer jestioniones para la creacion de un Seminario.

I sobre este punto, llamo la atencion del señor Ministro para que vea que es muy importante: los gastos que crijará el proyecto son mucho mayores de los que Su Señoría ha creído a primera vista.

No puede haber Obispado sin Seminario. Lo primero que hará el nuevo obispo será jestionar la creacion de un Seminario; i esto tendrá que hacerlo en cumplimiento de los deberes de su cargo.

Deben saber mis honorables colegas de los bancos conservadores que hai una disposicion del Concilio de Trento que ordena terminantemente que, en cada diócesis, haya un Seminario; de modo que es indiscutible que, creado el Obispado de Temuco, tendrán que venir las exigencias para la creacion de un Seminario.

Por consiguiente, ya ve la Cámara cómo los gastos que a primera vista parecen reducidos, tendrán que aumentarse considerablemente.

Estoi cierto de que nadie puede imaginar que estas apreciaciones que hago son antojadizas i que trato de cosas que no se realizarán. No creo que haya uno solo de mis honorables colegas que dude de que a este proyecto seguirán otros pidiendo fondos para la catedral, para el palacio episcopal, para el Seminario, etc., etc.

¿Cómo puede decirse entónces que con veinte mil pesos quedan hechos estos gastos?

Nó, señor. Los gastos serán muy superiores a esa cantidad.

Talvez habia sido mas conveniente proce-

der con mayor franqueza i presentar el proyecto en la forma que tendrá el año venidero. Aunque no hayan fondos, habrá que sacarlos de alguna parte.

Quizas el señor Ministro no desempeñaria en esa época el Ministerio del Culto; pero, como es Diputado, va a tener oportunidad de presenciar las jestioniones del Gobierno a este respecto.

Por otra parte, ¿qué objeto tiene el nombramiento de un vicario? Yo no me lo esplico. Me esplicaria el nombramiento de un secretario, el del coro de la nueva Catedral; pero no el de un vicario.

¿Qué cosa va a ser aquí un vicario? Para especie de ayudante, de adlátere del obispo, nada mas.

De modo entónces que el Gobierno va a dar al obispo un ayudante i un secretario, i va a crear un Obispado con vicario i sin Cabildo.

En conclusion, quedaria sin autoridad alguna.

¿Qué objeto tiene el nombramiento de vicario?

No tiene otro que el crear un empleo inútil.

Por otra parte, si se quiere mejorar el servicio relijioso de la Frontera, no es el mejor camino el de crear un Obispado, que no hará sino aumentar los gastos del Estado.

Otro habria sido el arbitrio, a mi juicio.

¿Por qué no jestionia el señor Ministro ante la autoridad eclesiástica el nombramiento de un vicario foráneo, como se llama en Derecho Canónico, para la provincia de Malleco?

Un vicario de esta especie, sin el inconveniente que tienen los de Antofagasta i Tarapacá, de no depender de la autoridad eclesiástica chilena, haria en esta provincia mas que un obispo.

El obispo de Ancud podria nombrar un vicario para Cautin.

I así, con un gasto insignificante, se habria satisfecho la necesidad. Habria podido dársele a cada uno de estos vicarios un secretario.

Pero, por el camino que nos propone el señor Ministro, vamos a abrir la puerta a una serie de gastos que no sabemos cuándo tendrán término.

Tendremos que dar despues trescientos, cuatrocientos mil pesos o medio millon para una catedral; doscientos mil o mas pesos para un palacio episcopal; otros doscientos mil pesos, por lo ménos, habrá que gastar en un Seminario.

Así, puede decirse sin esajeracion, que

este proyecto, de apariencias tan modestas que nos presenta el Gobierno, impondrá al Estado un gasto que no bajará de un millon de pesos.

I este es el gasto estraordinario, o variable.

En cuanto al gasto fijo, al gasto permanente, él no podrá ser inferior al que impone cualquier otro Obispado de la República, que no baja, en el mas moderado, de cincuenta mil pesos anuales.

Ya ve el honorable Ministro que sus deseos no pueden realizarse, que el Obispado no podrá existir en la forma que lo anhela Su Señoría.

I, por otra parte, crea la Honorable Cámara que este proyecto no será el único de su carácter que llegue a su consideracion.

Tras este Obispado, vendrá el Obispado de Valparaiso; mucha jente lo jestionia ya, i con mucha actividad. Aun creo que el proyecto correspondiente está presentado o aprobado por el Honorable Senado, si mis noticias no me engañan.

En seguida, vendrán las exigencias para convertir los vicariatos del norte en obispados i la Cámara seguirá por este camino.

Por esto digo yo, señor Presidente, que mas que este proyecto me alarman los que vendrán despues.

Veo que la situacion en la Cámara es propicia para despachar esta clase de proyectos.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Hoi mismo, señor, vamos a hacer presentacion para tener sesiones especiales nocturnas desde mañana para tratar este asunto, a fin de no estorbar los demas que penden en las sesiones diurnas de la consideracion de la Cámara.

El señor PEREIRA.—I así daremos gusto a Su Señoría.

El señor PLETTEADO.—No me darán gusto, porque Su Señoría sabe, i lo acabo de declarar, que mi salud no me permite estar en la Cámara despues de la seis de la tarde.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—I desde luego pedimos a Su Señoría tambien su voto para el proyecto que aumenta el sueldo de los preceptores.

El señor PLETTEADO.—No necesita pedírmelo Su Señoría.

Decia, señor Presidente, que este proyecto no es mas que el principio de una serie.

Por desgracia el liberalismo desfallece en este pais.

El señor VALDIVIESO BLANCO.—No está solo Su Señoría...

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Habiendo la hora, señor Diputado

**Tabla de primera hora**

El señor CONCHA (vice-Presidente).—  
Anuncio para los primeros quince minutos  
de la sesion de mañana el proyecto que reor-  
ganiza la oficina del Archivo Jeneral de Go-

bierno, que es sencillo i que está informado  
por la Comision.

Se levanta la sesion.

*Se levantó la sesion.*

J. GUILLERMO GUERRA,  
Redactor.

---

# Cámara de Diputados

---

El 11 de agosto no celebró sesión diurna por falta de número.

Asistieron los señores:

Arellano Roberto  
Concha Juan Enrique  
Concha Malaquías  
Correa Bravo Agustín  
Correa Francisco Javier  
Cruz Díaz Aníbal  
Díaz B. Joaquín  
Flores Marcial  
Freire Fernando  
Gutiérrez José Roman

Huneus Alejandro  
Huneus Antonio  
Izquierdo Luis  
Leon Silva Samuel  
Matte Jorge  
Puga Borne Julio  
Kivas Ramon  
Rodríguez Aníbal  
Ruiz Valledor Eduardo



# Cámara de Diputados

---

El 11 de agosto no celebró sesión nocturna por falta de número.

Asistieron los señores:

Barros E. Alfredo  
Campino Carlos  
Concha Juan Enrique  
Correa Bravo Agustín  
Correa Francisco Javier  
Cox Méndez Ricardo  
Díaz B. Joaquín  
Flores Marcial  
Gómez García Agustín  
Hunceus Alejandro  
Hunceus Antonio  
Izquierdo Vargas Francisco

Ovalle Abraham  
Pereira Guillermo  
Puga Borne Julio  
Richard Enrique  
Rodríguez Aníbal  
Ruiz Valledor Eduardo  
Sánchez Roberto  
Subercaseaux Pérez Antonio  
Viel Oscar  
Zañartu Enrique  
I el señor Ministro de Justicia e Ins-  
trucción Pública.





# Camara de Diputados

---

El 14 de agosto no celebró sesion por falta de número.

Asistieron los señores:

Barros E. Alfredo  
Campino Carlos  
Concha Juan Enrique  
Correa Francisco Javier  
Díaz Besoain Joaquín  
Eyzaguirre Javier  
Fernández Belfor  
Flores Marcial  
Gutiérrez José Ramon  
Izquierdo Vargas Francisco

Lyon P. Arturo  
Montenegro Pedro N.  
Ovalle Abraham  
Puga Borne Julio  
Ruiz Valledor Eduardo  
Salas Lavaqui Manuel  
Urzúa Darío  
Viel Oscar  
Villegas Enrique



# Cámara de Diputados

---

El 14 de agosto no celebró sesión nocturna por falta de número.

Asistieron los señores:

Barros E. Alfredo  
Campillo Luis E.  
Campino Carlos  
Concha Juan Enrique  
Correa Bravo Agustín  
Correa Francisco Javier  
Cox Méndez Ricardo  
Díaz B. Joaquín  
Echenique Gonzalo  
Eyzaguirre Javier  
Flores Marcial

Gutiérrez José Ramón  
Izquierdo Vargas Francisco  
Lyon P. Arturo  
Ovalle Abraham  
Pereira Guillermo  
Puga Borne Julio  
Ruiz Valledor Eduardo.  
Subercaseaux Pérez Antonio  
Urzúa Darío  
Villegas Enrique

